

No. V.



## EL ESPAÑOL.

VEINTA DE AGOSTO DE 1810.

---

*At trahere, atque moras tantis licet addere rebus.*

VIRGIL.

---

*Continua la carta sobre el carácter y disposiciones del Gobierno de Francia; con una idea del Sistema de Impuestos del Imperio Francés; por un Americano. (suspendida en la pag. 227.)*

LA suerte de España se difirió por la inesperada resolución del Austria de aventurarse á otra guerra á fin de preservar su existencia. Digo *inesperada*, porque no pudo caber en los planes de Bonaparte atacar la una, antes de haber acabado con la otra. El pillage, y la reputacion de aumento de fuerza, que debia conseguir por la adquisicion de España, debian facilitar la destruccion de la monarquia austriaca, y la prosecucion de sus designios en el norte. Era enteramente imposible que el gabinete austriaco estuviese ignorante de sus miras: estas se manifestaron sin reserva depues de la paz de Tilsit. Las declaraciones de hostilidad implacable fueron uniformes, y positivas, y lo que se exigió del Austria, segun vimos en su último manifiesto, no dexaba duda alguna sobre el plan ulterior que se intentaba\*.

---

\* Cevallos cuenta, que en una conferencia entre él y el emperador de Francia en Bayona, este le preguntó frecuentemente sobre el tiempo que seria necesario para la en-

Por esta especie de infatuacion acerca de Francia que en casi todos los pueblos ha obrado como palabras de encanto, el de Alemania no conoció el peligro que le amenazaba, ni alcanzó a ver los males que este peligro le haria sufrir, si llegaba a realizarse. Se puede colegir de las proclamas del gobierno austriaco, que una deplorable apatia dominaba al pueblo, al principio de esta última guerra. No hallando los miembros del gobierno, que respondiese como debia a sus esfuerzos, se vieron en la mayor perplexidad; pero la persuasion en que los tenian las pruebas mas evidentes, de que estaban amenazados de una ruina, los impelió por necesidad á trabajar constantemente en establecer un systema militar, semejante al que tan esencialmente contribuyó a la superioridad de sus enemigos. La actividad de sus preparaciones excitó los zelos del gobierno francés, y estas preparaciones son el fundamento de las quejas que expone *Champagni*, en su correspondencia con el ministro austriaco *Metternich*, y de su perentoria é insultante demanda de que se abandonase el nuevo plan de organizacion militar. Toda esta correspondencia es en extremo curiosa, y confirma esta consecuencia: que el emperador de Francia podia

---

tera subyugacion de España. Al decirle que tres meses serian bastante, manifestó mucha emocion, y dandose una palmada en la frente exclamó Que así iba bien, *porque tenia unas cuentas que ajustar con Austria*: Esta exclamacion la repitio varia veces. Tambien se dice, que los ingleses interceptaron, aora un año, abordo de un navio frances que iba a Guadalupe una carta del rey de Westfalia, a uno de sus compañeros de aquella Isla; en la qual carta se decia que Gerónimo esperaba ser hecho rey de Austria, dentro de poco. Se pudiera aplicar justamente a todos los individuos de esta familia aquellos versos de Claudiano:

*His neque per dubium pendet Fortuna favorem,  
Nec novit mutare vices; sed fixus in omnes  
Cognatos precedit honos.*



haber continuado la guerra en España sin ser inquietado, si hubiera querido desentenderse de las preparaciones de Austria. Pero le era esencialmente necesario el detener los progresos de un sistema, que hubiera puesto el poder de aquella potencia, mas al nivel con el suyo; y que quando huviese llegado á madurez, pudiera oponerle serios impedimentos a la execucion de sus planes generales. Asi es, que España fue abandonada por aquel momento, y Austria reducida á la alternativa, de privarse de todo medio de defensa, ó de empeñarse inmediatamente en una lucha para salvar su existencia.

Los que quieren disputar el proyecto de conquista universal que se atribuye á Francia, ó sus miras ambiciosas respecto del Austria, arguyen con la aparente moderacion que manifestó Bonaparte en la ultima guerra con aquella potencia, quando tenia la capital en sus manos, y la monarquia entera aparecia estar a merced suya. Pero aquella moderacion puede conciliarse fácilmente con sus planes; y en efecto se dirigia a sostenerlos. Esta era la comun política de sus modelos antiguos, quando se hallaban en semejantes circunstancias. Frecüentemente creyeron útil el debilitar sus enemigos hasta no tener que temer de ellos: pero siempre se abstuvieron, con el mayor cuidado, de apurarlos hasta el extremo. Ellos allanaban el camino de una futura y universal conquista, y creian que era cosa imprudente el provocar, demasiado pronto, la resistencia de la desesperacion, y las vicisitudes de la fortuna\*. Esta apa-

---

\* Estas reflexiones son tanto mas aplicables á la última paz que Napoleon ha hecho con Austria, quanto eran menos decisivas las victorias que habia ganado. La guerra de España era tambien un objeto de primer entidad en su cálculo. *Not del Traductor.*

riencia de moderacion disminuia el odio y la inquietud, que el inmenso aumento de fuerza, conseguido por Bonaparte por el tratado de Presburgo, era capaz de excitar en los gabinetes ruso y prusiano. Sus intentos sobre el norte no estaban aun maduros para la execucion; y estas potencias debian, por tanto, ser entretenidas en ocio con la esperanza de su moderacion, en la qual parece que siempre han confiado mas, que en su propios medios de defensa.

Siempre ha sido mi opinion, que la destruccion de Prusia era un presagio cierto de las hostilidades meditadas contra Austria y Rusia. Prusia estaba en el centro del norte: sin este poder intermedio no podia conservarse el equilibrio en aquellas partes. Prusia era una barrera contra la usurpacion violenta, por qualquier lado que viniese, y quando se hallaba en la mayor altura de su poder, era el baluarte del occidente de Europa. Ella protegía la Francia contra los designios que Rusia pudiera formar acerca de ella y contenia constantemente al Austria. El gabinete de Versailles habia visto las cosas baxo este aspecto, y por tanto, siempre habia sostenido á la Prusia y habia buscado su alianza, como una seguridad fundamental contra qualquier aumento desordenado de fuerza por parte de su formidable vecina\*. Los sucesores de aquel gabinete conocian bien este systema de relaciones, y lo huvieran seguido,

---

\* Vease, especialmente sobre este punto, una Memoria de M. de Vergennes, que se halla en el 2.º tomo de la obra *Politique de tous les Cabinets*, fecha en Marzo 1784. "Si se huviera de elegir, dice este estadista, entre la conservacion de la casa de Borbon en Italia, y la del poder de Prusia en Alemania, no se podria dudar entre el abandono de la primera y la conservacion del otro; aunque el reino de Nápoles en manos del emperador le daria ventajas de muchas clases." &ca.

si hubieran tenido intencion de tolerar algun equilibrio ó independencia en el norte. Pero sus diversas miras requerian un proceder opuesto. Entretanto que Prusia se mantuviera intacta, Rúsia y Austria no podian facilmente ser sometidas al yugo, y por el contrario, me parece que se infiere que Prusia no hubiera sido destruida, si la caída de las otras potencias no se hubiese contemplado como un evento cercano.

Es verdad, que habia motivos casi tan urgentes como los que presentaba el plan general de conquista, para precipitar el ataque contra Prusia. Gentz, gefe de los escritores políticos del continente afirmó en su respuesta a Hauterive, que nada, sino la union de Austria y Prusia, podia detener la carrera de Francia, y salvar los demas estados de Europa\*. El gobierno francés estaba bien penetrado de este raciocinio; y los gabinetes de Berlin y Viena empezaron a ver la necesidad de una mútua inteligencia. Francia entonces sintió la necesidad de dar un golpe pronto, para disipar la fuerza de Prusia, antes que Austria, despues de sus recientes desastres, pudiera reunir medios, ó anunciar la resolucion de cooperar en un plan de mútua defensa, que, segun el rumbo de los acontecimientos, estaba indicado como el único recurso que pudiera valer á ambas naciones. Tambien es cierto, que quando Bonaparte obligó á la Prusia á empeñarse en la guerra que terminó en su completa ruina, el poder de la Francia se habia aumentado, y el de Austria se habia debilitado hasta tal punto, que ya no se necesitaba contrapeso a su influxo, ó pretensiones. Pero sea qual fuere la superioridad de fuerzas que tiene la Francia, su astuto y ambicioso dueño jamas hu-

---

\* Vease, Estado de Europa, p. 240.

viera destruido la Prusia, principal obstáculo a la formación de una potencia preponderante en el norte, ni hubiera buscado la dudosa sumisión de Westphalia, a tan grande distancia del centro de su imperio, sino hubiera meditado un pronto ataque contra los reinos vecinos. Estas medidas que, baxo la dicha suposición, se dirigían a destruirlos, hubieran redundado en perjuicio de él, si no hubiera proyectado tales consecuencias. El haber dexado al Austria y la Rusia en paz el espacio necesario para sanar de sus heridas, dandoles al mismo tiempo la ocasión de engrandecimiento, y la tentación de ambición que les presentaba la extinción de la Prusia, hubiera puesto en mayor peligro á la Francia que qualquier enlace posible entre las cortes de Berlín y de Viena\*.

El creciente poder de Rusia encendió, aun antes de la revolución, una emulación insanable en el gabinete y entre los políticos especulativos de Francia. La estrecha unión de aquella potencia con Inglaterra, la exclusión de Francia de tener parte alguna en las negociaciones con el Divan, la contienda de entrambas potencias sobre influxo en las cortes de Stockolmo y Varsovia, sirvieron para inflamar esta emulación, y para producir las disposiciones mas hostiles de parte de Francia. Separar la casa de Lorena de la Rusia “Hacer retirar á esta á sus vastos desiertos”—excluirla enteramente de toda intervencion en los negocios de Europa, era el systema favorito de los estadistas del antiguo régimen†; y se verá, si se reflexiona

---

\* Gentz es de opinion que semejante union no era posible p. 241. *Estado de la Europa.*

† “On ne peut pas disconvenir que le système général de politique dont M. le Prince de Conti fut l'auteur, n'eût été fait conformément aux véritables principes, et selon les

en ello, que sus sucesores, con dificultad pueden estar animados de disposiciones mas favorables. Se insiste tanto, comunmente, sobre el poder de Rusia para contrapesar el de Francia, que espero se me dispense el añadir algunas observaciones sobre este punto.

Todos mis estudios, durante mi residencia fuera de mi pays, acerca del verdadero caracter, y poder de las fuerzas militares de Rusia, me han hecho deducir por conclusion que generalmente, se pintan muy exâgeradas. Sus recursos marítimos pueden servirle de poco en sus contiendas con Francia y, en realidad, apenas son suficientes a darle ninguna reputacion de fuerza en el océano. Una nacion que no tiene colonias lexanas, que padece escasez de buenos marineros, que no tiene pesquerias considerables, ni una costa extendida en que se familiarizen sus naturales con los peligros del océano, es dificil que forme una marina, capaz de hacerla temible a los grandes estados marítimos de Europa. Los rápidos adelantamientos de Rusia, desde el reinado de Pedro el Grande, sus victorias sobre los turcos, aunque debidas á la ignorancia y pusilanimidad de los generales otomanos, y á la insubordinacion de sus tropas; sus proyectos gigantescos de ambicion, y la extension de su territorio (que es, realmente, un principio de debilidad) han deslumbrado los ojos del mundo,

---

intérêts de la France. Il consistoit à garder en Europe l'équilibre établi par les traités de Westphalie, à lier, par un autre traité perpétuel, la Turquie, la Pologne, la Suède et la Prusse, sous la médiation, et ensuite avec l'accession de la France; et enfin à séparer par ce moyen la maison d'Autriche d'avec la Russie, en rejetant cette dernière dans ses vastes déserts et la reléguant, pour ainsi dire, hors des limites de l'Europe." (Mémoire du Comte de Broglie, Politique de tous les cabinets). Véase tambien otra memoria del mismo, fecha en 16 de febrero, 1775. Politique de tous les cabinets.

y han dado origen á las hypérboles mas extravagantes con respecto a sus recursos *militares* y *pecuniarios*.

Sobre estos recursos solamente debe contar, en su competencia con Francia; y estoy del todo convencido de que seran insuficientes para sacarla adelante. He leído con atencion las opiniones de los que escribieron sobre el estado de sus rentas, y sobre el caracter de sus armamentos, antes de la revolucion francesa, y al considerar las dificultades que tenia que vencer el gobierno ruso, con respecto á ambas cosas, me admiro de los esfuerzos que hizo entonces, á pesar de que los creo exâgerados. \* Catalina se empeñó en extender la ilusion sobre este punto, con el esplendor y atrevimiento de sus empresas; pero esas, pocas veces, necesitaron mas de una ó dos campañas; y con todo el auxilio de su poder absoluto, no fue capaz de recoger unas rentas iguales á las de los estados de segundo orden de Europa. Sus exércitos huvieron de sacarse de lo interior del imperio, y de formarse por levás lentas y trabajosas. Debilitando la poblacion interna, influyeron directamente en contra de la prosperidad de un pays que, mas que ningun otro debe escasear la sangre, y exígir la industria rural de sus habitantes. La fuerza militar de Rusia se debilitó con las sediciones frecuentes de la soldadesca, con las conspiraciones de la corte, y con las conmociones populares; males á que se halla aún expuesto el gobierno ruso, y que le impedirán siempre la execucion de qualquier plan regular de campaña.

El natural progreso de sus fuerzas, la extension de su comercio, la difusion de las artes de cultura,

---

\* Véase sobre los arbitrios de Rusia—*Politique de tous les cabinets—Conjectures raisonnées de Favier. Art. cinq de la Russie*—y tambien *Coze's travels in the North*, los viages del *Professor Pallas in Russia—Tooke's History*, &c.

y un systema de administracion interna que se ha mejorado en estos últimos treinta años, la han puesto, sin duda, en circunstancias mas favorables, y han aumentado en gran manera sus recursos. Pero quando se comparan con los de Francia se ve que tienen una inferioridad irremediable. Sus arbitrios en rentas no pueden entrar en comparacion. Aun quando no lo supieramos de hecho, su inferioridad en esta parte, pudiera deducirse de un cálculo admitido; por casi todos los escritores de aritmética política, y es; que mil habitantes reunidos en una legua quadrada, comparados con quinientos, esparcidos en el mismo terreno, pueden soportar mas del doble de impuestos, y ocasionan mucho menos trabajo y gasto en recaudarlos. El producto de la industria individual, y de las rentas nacionales, sea qual fuere el suelo y el clima, en un cierto espacio dado, está constantemente en una razon mucho mayor que la de la poblacion. Siento este principio principalmente con la idea de manifestar las dificultades a que debe estar sujeta la Rusia con respecto a los asuntos de su erario. El importe de sus rentas es de mui poco momento quando se trata de sus facultades para competir con Francia. La imposibilidad en que Rusia se halla de reparar con prontitud las grandes pérdidas de gente, su falta de buenos oficiales y los defectos de su organizacion militar, son los puntos de comparacion que mas desaniman.

La guerra, segun la hace su enemigo, no es ya un asunto que depende del erario, sino de los recursos de la poblacion. La fuerza de un estado contrario a Francia, debe calcularse por la suma de su poblacion, partida por la extension de su territorio, y segun la facilidad que sus instituciones proporcionen al gobierno para manejar aquella poblacion. La primera parte de este cálculo es tan exácta, que muchos escritores computan, que una poblacion de

seis millones, concentrada en un pequeño espacio, es igual á otra de veintiquatre, parcida sobre una superficie extensa. Esto es absolutamente indudable con respecto á las operaciones militares de un pays que está á la defensiva. Qualquiera que reflexione sobre lo esparcida que se halla la poblacion de Rusia, y considere que el gobierno Ruso está en la necesidad de mantener en el interior un ejército sobre las armas para conservar la quietud doméstica, comprehenderá facilmente la aplicacion de las observaciones anteriores, y quedara persuadido de que, aunque Inglaterra le preste auxilios peccuniarios, Rusia se hallará sin tropas suficientes, quanto haya sufrido algunas derrotas considerables.

La distancia á que está Rusia, no bastará a defenderla, quando las potencias intermedias hayan sido subyugadas. La Francia vendrá sobre sus fronteras con todo el aumento de gente, de riqueza, y de influencia, que derivará de un poder ilimitado sobre los payses adyacentes. La adquisicion de Finlandia, de Galitzia, y de qualquier porcion de la Turquía, que aora se ofrezca para alagar la ambicion de Alexandro, no aumentará sus fuerza; antes bien, aumentando sus fronteras, aumentará su embarazo, quando los suecos, los polacos, los turcos, los persas y los chinos, que confinan con este inmenso imperio, hayan sido puestos en movimiento para coadyuvar el ataque de su formidable enemigo. Durante la última guerra con Rusia, era ciertamente el intento de Bonaparte hacer de la Polonia un reyno, baxó su inmediata influencia, para promover así sus designios en el Norte. Murat, que aora es rey de Nápoles, estaba destinado para el nuevo cetro. La noche del dia en que se anunció en Paris la victoria de Friedland, la princesa Murat fue saludada reina de Polonia por los funcionarios públi-

cos que se hallaron presentes á una numerosa concurrencia que hubo en su palacio. La oposicion de los polacos, y la condescendencia de Alexandro para la creacion del reino de Westphalia, impidieron la execucion de este plan. Es mui raro que el gabinete francés formó otro igual en 1745. Una diputacion de nobles polacos vino en aquel tiempo desde Varsovia, a hacer presente al príncipe de Contí, los deseos de la nacion de que recayese sobre él la eleccion á la corona\*

La pronta sumision de Alexandro en Tilsit, y todos los acontecimientos militares que terminaron en la ignominiosa paz de este nombre, confirman las ideas que he indicado últimamente. Las representaciones de los oficiales ingleses que iban en los exércitos rusos, especialmente las de Lord Hutchinson, prueban que en ningun tiempo se hallaron los rusos capaces de contender felizmente con los exércitos franceses. Faltabanles gente, oficiales, espíritu de union en los generales, y un *comisariato* bien arreglado, ramo en que estan perversamente. Tan miserables eran sus preparaciones para esta sangrienta contienda que las tropas rusas en sus proprias fronteras, sufrieron mas por la inclemencia del tiempo y la escasez de provisiones, que las que venian a acometerlas. Los oficiales de mas penetracion y experiencia, entre los que he citado, vieron desde el principio que no habia otra probabilidad de buen éxito que la que pudieran dar las casualidades de fortuna, el saber de Beningsen de por sí, sin cooperacion alguna, y el caracter valeroso, atrevido, obediente, y constante de los soldados rusos. Jamas hallaron razon

---

\* Politique de tous les Cabinets—Lettre du comte de Broglie á Louis XVI. Tom. J.

alguna en que fundar esperanza de que el gobierno ruso tuviese medios de resistir mas que una campaña desgraciada.

Los partidos del gabinete ruso, y la preponderancia de la faccion francesa que dirige, al presente, los concejos nacionales en Petersburgo, es otra mui principal causa de debilidad. Los partidarios de Francia han dominado el espíritu de de Alexandro, exponiendole la impotencia de sus medios, y han corrompido sus principios, con pinturas alagüeñas de las ventajas que ha de sacar de la alianza con Francia. El actual partido de oposicion en Inglaterra aseguró, que la aversion del monarca ruso á la política inglesa, se debia al horror que habia concebido por la expedicion de Copenhagen. Mas se probó, indudablemente por el testimonio de Lord Leveson Gower, que el rompimiento se habia decidido con anticipacion á aquel acontecimiento; siendo sus causas, el terror que las armas francesas habian inspirado a Alexandro, y las corrompidas esperanzas con que Bonaparte habia exáltado su imaginacion. La iniqua guerra que desde entonces ha estado haciendo á la Suecia, y su cooperacion con Bonaparte en el último acometimiento contra el Austria, prueban hasta la evidencia, que Alexandro no es tan escrupuloso, como lo supone la hypotesis del partido de oposicion.

De las opiniones que me he atrevido a someter a la consideracion de Vd. amigo mio, puede inferir que no tengo esperanza alguna de la libertad del continente. No puedo vencerme a racionar sobre probabilidades inconexas, y contingencias remotas; y no veo otros fundamentos de esperanza. Mis conclusiones estan sacadas del exámen de los medios fundamentales, y relaciones permanentes de la Francia, y no del caracter de su

gefe. Gentz\*, en su *Fragmento sobre el equilibrio del poder*, señala tres cosas en la actual constitucion de Francia, que segun su dictamen, deben hacerla irresistible: 1<sup>a</sup>. La forma ilimitada de su gobierno: 2<sup>a</sup>. La influencia decidida del caracter militar sobre todo el systema: 3<sup>a</sup>. La feliz y eventual aplicacion de instrumentos y medios revolucionarios. Si se añade a esto la fuerza federativa que ha adquirido por la extension de sus fronteras: el estupor que se apodera de casi todos los pueblos aun solo al nombre de Francia; la sutileza de sus estadistas, y el saber de sus gefes, se verá de una vez, que puede desafiar los esfuerzos de Europa reunidos, si huviese alguna posibilidad de combinarlos.

Pero los principios de esta union han desaparecido, sin remedio. La destruccion de Prusia, y las recientes desgracias de Austria han dividido el norte en demasiados fragmentos para que pueda volver a consolidarse. Rusia, en el estado en que la he descrito, no es quien ha de inspirar a esta masa desunida un espíritu de vigor y de vida. Ella está en pie en medio de ruinas, viendo allanados los baluartes que eran su seguridad. Holanda no puede jamas volver a ser lo que era. Suiza, que por una especie de prescripcion, habia quedado libre, en el antiguo systema, solo es en el dia, un "Campo cercado" de Francia, y por su posicion geográfica debe permanecer esclava. Alemania está abierta por todos lados. Los ejércitos franceses marchan a una, sin impedimento, hasta el centro de los dominios germánicos. La cesion de los distritos del Rin á los dueños de Flandes, de Holanda, de Suiza, y del Tyrol, dexó, desde entonces sin esperanza de seguridad al Austria,

---

\* Vide, Gentz, Estado de Europa. p. 232.

ni al Norte de Europa, de independenciam. El archiduque Carlos puede ganar una batalla; pero la suerte de este infeliz pays; no depende del éxito de una sola accion, ó de una sola campaña: depende solo de la capacidad de Austria para resistir todo el peso de los recursos del imperio francés. Baxo este punto de vista, siempre me parecieron sus asuntos desesperados, desde el principio de esta última guerra\*.

Este raciocinio me hace no tener esperanza del éxito de los asuntos de España\*. Ni la subyugacion de España se resolvió inconsideradamente, ni

\* Es imposible mirar la disolucion final del Austria, sin una viva conmocion al verla arrancada de su inmensa y ambiciosa base, en que se sostuvo firme y respetada por tantos siglos, por un enemigo mas incansable que aquellos hijos del despojo, que por usar el lenguaje del poeta Collins, rompieron en mil pedazos la estatua gigante de Roma. Ninguno de los imperios que hasta aora han perecido baxo los golpes de Francia, ha caido con estruendo mas ominoso y temible para Europa. Y si consideramos el poder y seguridad que gozaba, pocos años ha, la monarquia austriaca, veremos que acaso, no se ha presentado al mundo una leccion mas terrible de lo que llama M. Burke *tremenda instabilidad de la grandeza humana*.

Eheu! quam brevibus pereunt ingentia, fatis!  
 Imperium tanto quæsitum sanguine, tanto  
 Servatum, quod mille ducum peperere labores,  
 Proditor unus, . . . . angusto tempore vertit.

CLAUDIUS, in Ruf. c. 5.

\* El tiempo que ha pasado despues de escrita esta carta, los golpes funestos que han sufrido los españoles, sin decaer ni un punto de su determinacion, y la constancia con que aun sostienen la guerra, acaso daran a su autor mas esperanza, en el dia. El mismo dice que si pudiera la contienda prolongarse, acaso apareceria algun gran gefe que la dirigiese como se debe. Ahora bien, la contienda se prolonga, y no se le vé fin. Dese curso á las luces en España, esparzarse principios liberales con la libertad civil de la prensa, formese la opinion pública, y este grande hombre apareciera a salvar la nacion. N. del traductor.

se ejecutará con irresolucion. El Austria quedará demasiado debilitada para poder suspender otra vez los progresos del invasor. No hay político alguno tan alegre en sus esperanzas que juzgue que los ingleses solos pueden arrancar la presa de entre sus garras, á no ser que puedan infundir en los españoles otro espíritu, y excitar otra especie de energia que la que hasta aora se ha manifestado. Si esta contienda se pudiera prolongar por algun espacio de tiempo, acaso se levantaria algun gran gefe que uniera, organizara, y dirigiera los recursos que tiene el pays; *cuyo temple divino de alma*, restableciese la fortuna de su nacion, y vengase la muerte de los que aora derraman su sangre en defensa suya.

*Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor.*

Pero al considerar el caracter del enemigo, esta esperanza se desvanece con todo el conjunto de motivos de buen ánimo, que el pays de las conjeturas ofrecerá siempre a los que desean con vehemencia alguna cosa

Aun quando el invasor pereciese inesperadamente, la suerte que aora ha destinado á España, podria suspenderse; mas pronto caeria otra vez en la especie de vasallaje respecto de Francia en que hasta aora ha gemido. Este acontecimiento pudiera, tambien, sumergir la Francia en una guerra civil; pero, segun yo considero el fundamento de su poder, ni aun esto podria variar el destino del continente. Una guerra civil ocuparia solo una pequeña parte de las fuerzas francesas; y, segun puedo juzgar por mis observaciones quando estuve en Paris, no duraria bastante para formar una coalicion general y eficaz, fuera de Francia. La guerra vendria á parar en establecer un gefe militar, con las mismas ideas del actual, y armado de igual poder sobre un pueblo, cuya propension a la guerra,

costumbres licenciosas, y espíritu servil, se aumentaria con el estado de desorden é insubordinacion en que caerian entonces. Si es posible, esto lo haria aun mas formidables a la Europa que lo son aora. Durante las contiendas domésticas de Roma, y las guerras civiles de Italia, las conquistas se siguieron con sucesos mas rápidos que en ningun otro período de su historia. Hay un pasage en la *Grandeza y Decadencia de los Romanos\**, de Montesquieu, relativo a este asunto, que citaré como la mejor ilustracion de mis opiniones. “*Debera notarse (dice) que durante las guerras civiles, que duraron tan largo tiempo, la influencia exterior de Roma se aumentó constantemente. Baxo Mario, Syla, Pompeyo, Cesar, Antonio y Augusto, Roma se hizo cada dia mas terrible, y consumó la ruina de los reyes que aun sobrevivian. No hay estado que tanto amenaza al mundo con conquistas, como el que se halla afligido con los males de la guerra civil. El noble, el plebeyo, el artesano, el labrador, todo hombre se hace soldado, y quando la paz une sus fuerzas, semejante estado posee grandes ventajas sobre los otros que solo tienen ciudadanos. Ademas, que en las guerras civiles se forman los grandes hombres; porque en tiempos de confusion, los que tienen mérito se abren camino y se elevan á su nivel; quando en otros períodos, la subordinacion que debe haber, se opone a la superioridad de los grandes talentos. Pasemos del exemplo de los romanos á otros mas recientes. Jamas fueron los franceses mas temibles fuera del reyno, como despues de las contiendas de las casas de Borgoña y Orleans; despues de las agitaciones de la Liga;*

---

\* Cap. XI.

“despues de las guerras de la minoridad de Luis  
 “13 y de la de Luis 14. Jamas fue Inglaterra  
 “mas respetada que baxo Cromwell despues de las  
 “guerras civiles del *Long Parliament*. Los ale-  
 “manes no adquirieron completa superioridad so-  
 “bre los turcos, hasta despues de sus guerras ci-  
 “viles. Los españoles, baxo Felipe 5<sup>o</sup>. despues  
 “de las guerras civiles de la sucesion manifestaron  
 “en Sicilia un vigor que asombró á toda la Eu-  
 “ropa.—y vemos, en este momento, que Persia,  
 “humilla los turcos, quando se levanta de entre  
 “las cenizas de una guerra civil.”

*Fin de la primera parte de la carta.*



*Continúa el Dictamen del Sor. Jovellanos,  
(Interrumpido en la p. 319)*

Esto asentado, la Junta Suprema, para determinar la naturaleza de su poder y funciones, deberá consultar nuestras leyes; y pues es llamada á que establezca un gobierno que ejerza la soberanía, durante el impedimento en que nuestro amado rey se halla de ejercerla por sí mismo, debe arreglarse á lo que para el caso, disponen las leyes.

Quando estas proveyeron á los casos en que el soberano estuviese impedido en el ejercicio de su soberanía, dispusieron que la nación fuese llamada á cortes, para establecer un gobierno de regencia, y aun señalaron el modo de formarle. ¿Que razon, pues habrá para que la Junta no se someta á las leyes fundamentales en materia de tan grande y general interés?

Concluyo, pues, que la Junta Suprema debe consultar las cortes para la institucion de un Consejo de Regencia, con arreglo á las leyes, y que pues las circunstancias del día no permiten esta convocacion, por lo menos, debe anunciar á la nación la resolucion en que está de hacerla, y señalar el plazo en que la hará.

Asi que es mi dictamen, que la Junta, desde luego y ante todas cosas debe declarar y anunciar á la nación, por una real cédula, que luego que el enemigo de la nación dexé de pisar su territorio, la convocará á cortes para el establecimiento del gobierno del reyno; y que si, por desgracia, esto no se verificase dentro de dos años, la convocacion se verificará para el primero de octubre de 1810.

Pero durante este largo plazo ¿Como ejercerá

la Junta el gobierno del reyno, y responderá mejor á la confianza de los pueblos?

Tres caminos puede tomar a este fin: 1º. Constituirse á sí misma en Congreso interino de Regencia del reyno: 2º. Nombrar un Regente interino. 3º. Nombrar un consejo interino de Regencia de pocas y escogidas personas.

En la primera de estas formas hay muchos y graves inconvenientes: en la segunda muchos peligros: en la tercera menos de uno y otro, y ventajas muy conocidas.

El ejercicio de la regencia pertenece principalmente al poder ejecutivo; porque, durante ella, la potestad legislativa y judicial puede y debe ser exercida no por la Regencia, sino por esta, por el cuerpo de la nacion, y por los tribunales y autoridades constituidos por ella.

Pero es bien conocido, que el poder ejecutivo debe ser en su exercicio, uno, activo, vigoroso, y secreto, y estas calidades no parece se podrian hallar en un cuerpo numeroso, sino por una especie de milagro.

Si este cuerpo le rige en el conjunto de sus individuos, es claro que en sus resoluciones no habrá conformidad, porque la division, la discordia, y aun las facciones se introducen mas facilmente entre pocos. No habrá secreto; porque ¿quien lo esperará de tantos? No habrá actividad porque las resoluciones seran tanto mas lentas, quantos mas concurren a su exámen, discusion, y determinacion. Y en fin no habrá vigor, porque el poder menguará en razon directa del numero de los elementos que le compongan. Quantos mas estos, menos aquel.

Si para evitarlo, el cuerpo se divide en secciones, ó comisiones, la falta de unidad será mas visible.

Porque si estas secciones han de resolver, y executar por sí, sin referirse a todo el congreso, en

lugar de una, habra tantas regencias como secciones en la Junta; y faltando un centro de unidad en el gobierno, su accion sera incierta, y embarazada no será regulada por un systema cierto, y constante y sus relaciones seran alteradas, y confundidas á cada paso, en detrimento de sus objetos, y en daño público.

Si las comisiones han de referir los negocios á la Junta entera, el embarazo y la lentitud serán tanto mayores, quanto mas se haya abierto el círculo de la administracion (puesto que los negocios habran pasado de la secretaria á la seccion, y de la seccion á la Junta) y quanto, obrando el gobierno por departamentos separados, la rivalidad entre las secciones, y los partidos y discordias consiguientes á ella, seran inevitables.

En uno y otro caso peligrará el secreto, el qual en todos los negocios que no piden de suyo publicidad, y singularmente en los que pertenecen al poder executivo, es de absoluta necesidad para el decoro del gobierno y la firmeza de sus operaciones.

De los inconvenientes y peligros que acarrea el nombramiento de un Regente, hay poco que hablar. Baste decir, que sobre los muchos que lleva naturalmente consigo el gobierno de uno solo, aun quando sea el soberano legítimo, tiene otras mas graves y temibles.

Un Regente, depositario de todo el poder, se puede convertir facilmente en dictador, y un dictador se convierte mas facilmente en un tirano sin otra diligencia que prolongar el tiempo de su dictadura.

Entre estos extremos está un Consejo de Regencia compuesto de pocos y escogidos. Tiene sin duda sus inconvenientes, porque ¿que forma de gobierno habra que no los tenga? mas para probar que estos inconvenientes son menores, basta

decir, que con esta forma de gobierno, el poder no está acumulado en uno solo, ni dividido entre muchos.

Este consejo, por lo mismo, no se debería componer de muy pocos para que no se acercase á los peligros de un Regente; ni de muchos, para que huyese de los inconvenientes de una Junta numerosa.

Parece, pues, que el justo medio estaria en que la Junta Suprema nombrase un consejo de cinco personas, una de las cuales fuese precisamente un prelado eclesiástico. Y si fuese posible que hallase personas que separadamente poseyesen ademas de una probidad y un patriotismo superiores á toda sospecha, la experiencia, y los talentos políticos, económicos, civiles y militares de mar y tierra, es claro que, juntos, reunirian en sí toda la suma de las luzes que piden los varios ramos de la administracion, y que harian llena su confianza y la de la nacion.

Los inconvenientes que hay en esta forma de gobierno son tambien mas evitables por medio de su constitucion, lo qual la Junta deberá hacer con toda prevision y meditacion.

El consejo que instituyere la Junta Suprema, existirá solo por el tiempo que corriere hasta la convocacion de las primeras cortes, que como va dicho, la misma Junta dexará solemnemente declarada y anunciada, antes de instalarle. Por consiguiente nunca podrá durar mas de dos años.

Entonces la forma de gobierno que propongo y que en mi dictamen debe preferir la Junta hasta la convocacion de las cortes, será la mas conforme á nuestras leyes fundamentales: porque así lo previene expresamente la ley 3.<sup>a</sup> título 15 de la Partida segunda, que copiaré al fin baxo el número 1.<sup>o</sup>. y la ley 5.<sup>a</sup> tit. 16. lib. 2.<sup>o</sup>. del libro in-

titulado *el Espéculo* (que es tambien un código nacional y auténtico) que va copiada al número 2º.

Será, asimismo, la mas conforme á la voluntad de nuestro soberano, expresada en sus reales decretos de 15 de mayo último, comunicados a la Junta de Gobierno, y al Consejo Real: los quales se hallan expresados en la exposicion del Sor. Dn. Pedro Cevallos; á las páginas 41 y 42 de su exposicion, que, si nó por auténticos, deben mirarse como ciertos, y fehacientes, por lo extraordinario del caso. Su copia se hallará adjunta, num. 3 y 4.

Ultimamente, si yo no me engaño, esta forma de gobierno interino será la mas conforme á los deseos de la nacion, y al decoro de esta Suprema Junta, la qual abdicando la porcion del precioso poder que hoy exerce, para someterse á las leyes que ha jurado, y asegurar mejor el objeto para que fue congregada, dará á la España el testimonio mas heróico y relevante de su generoso desinterés y de su zelo por la justicia.

Oigo decir que la Junta no puede instituir esta forma de gobierno por falta de poder en sus individuos, pero quando este reparo no cesase á vista de la amplitud de los poderes, quando no fuese cierto que instituida y nombrada la Regencia por la Junta, ella seria quien se entendiese gobernar, puesto que el Consejo gobernaria por su autoridad, bastará decir, que qualquiera restriccion de poder para un congreso, que ha jurado observar las leyes, si fuese contraria a ellas, y si lo fuese á lo mejor, y a lo mas conveniente y justo en materia de público y general interés, es de suyo nula, y de ningun valor y efecto, y así está declarado con respecto á las cortes.

Pero si la Junta opinando de otro modo, quisiese, sin convocar las cortes, ejercer por sí misma, aora y en adelante este poder regente, la rue-

go que no pierda de vista: 1º. Que siendo nombrados sus vocales sin determinacion de tiempo, la nacion vendrá a quedar baxo una regencia, que ademas de no ser nombrada, ni instituida por ella misma, tendria una duracion indefinida y la tendria sin ser señalada por ella. 2º: Que si esta Junta no se creyese aora obligada á consultar la nacion para la institucion de la Regencia, menos se creerá obligada despues á consultarla en los casos señalados por nuestra constitucion. ¿Y que será esto sino destruir de un golpe la constitucion del reyno, y dexarle expuesto á la arbitrariedad?

Y pues que es proprio de la ambicion humana, que todo poder perpétuo decline naturalmente á la arbitrariedad, y camine á la tirania, sin duda que la Junta, con el progreso del tiempo, podria tiranizar la nacion; y esta tirania fuera tanto mas dura, quanto seria una tirania aristocrática.

Y, en fin, si para evitar este mal la Junta quisiere reducir a tiempo y plazo limitado la representacion de sus miembros, y sin convocar la nacion nombrase por si misma otros representantes, visto se está que no siendo esto conforme á la constitucion, seria esta violada tanto mas esencialmente, quanto se constituiria entonces y por un tiempo indefinido, superior á ella y á la nacion misma.

Esto supuesto y volviendo á mi dictamen diré que aunque creo conveniente que el Consejo de Regencia dure hasta la celebracion de las primeras cortes, si la Junta Suprema juzgare mas acertado renovarle, podrá resolver que al cabo de un año se elijan nuevos consejeros, ó por lo menos que se renueven por mitad, cesando los dos ó tres últimos nombrados, y esto parece mas conveniente.

Y si por qualquiera accidente se prolongase por otro año la reunion de las cortes, en el citado dia

primero de Octubre de 1810 cesarán igualmente los tres mas antiguos y asi sucesivamente de año en año.

El Consejo de Regencia tendrá un presidente, ó por todo el tiempo de su duracion, ó por un tiempo breve.

Si, como algunos han pensado, la Junta creyese que conviene poner al frente del Consejo un personaje de la familia reynante para que recuerde siempre su memoria á nuestro respeto; es decir, si juzgase que conviene nombrar al Señor Cardenal de Borbon, entonces el cargo de presidente durará en su Emin<sup>a</sup> mientras dure el Consejo.

En esté caso dentro del Consejo, ademas del voto de consejero, exercerá las funciones ordinarias de todo presidente. Entonces no habrá otro consejero eclesiástico.

Fuera del Consejo obrará siempre y en todo con acuerdo y en compañía de dos adjuntos miembros de la Regencia, nombrados por ella, y renovados uno á uno por meses, con obligacion de vivir a su lado.

Sino confriese este cargo al personage indicado, el presidente del consejo se tomará precisamente de su cuerpo, durará solo el tiempo de tres meses, y se renovará por turno, que empezará primero en el que nombrare la Junta Suprema, y luego seguiran los demas, por el orden de su nombramiento.

En este caso, las facultades del presidente podrán y deberán ser mas amplias, y se determinarán por un reglamento particular que esta Junta Suprema formará con toda la meditacion y detenimiento que pide la materia.

Para el despacho de los negocios tendrá el consejo cinco ministros á cuyo cargo corran los ramos de estado, hacienda, justicia, guerra, y marina, los quales despacharán inmediata, y diariamente los negocios con todo el consejo de Regencia ó con

los vocales que no estuviesen legítimamente, impedidos.

Si se creyese que para el gobierno de las colonias y despacho de sus negocios conviene que haya un ministro particular que haya estado en ellas y las conozca y tenga la experiencia y los grandes talentos que necesita este importante ramo, entonces habrá un ministro separado de las colonias ó de Indias, y los ministros serán seis.

La Junta suprema deberá formar con igual meditacion y detenimiento el reglamento de estos ministerios, así para determinar las facultades de los ministros como para arreglar la distribucion de los negocios, que hoy andan tan dislocados y confusos.

El Consejo de Regencia deberá tener un secretario particular para los negocios generales y la correspondencia del cuerpo, su reglamento se formará tambien por la Junta Suprema así como el de todo el *por menor de su organizacion y ceremonial*, que no deben quedar abandonados a la arbitrariedad.

Para que la institucion é instalacion de la regencia no se tardé mas de lo que conviene al estado de las cosas, deberá fixarse la época en que debe estar hecha una y otra, y á mi juicio conviene que se señale el dia 1º del año venidero de 1809 para la solemne instalacion del Consejo de Regencia.

Entretanto la Junta Suprema, en cuerpo, continuará despachando los negocios ocurrentes como hasta aquí; aunque dividiendose en comisiones encargadas de los negocios que sean relativos a cada ministerio para su mas fácil expedicion.

El Secretario General dará cuenta en ella de los negocios ocurrentes y la Junta, resolviendo sobre las tablas los urgentísimos, remitirá todos los demas á las comisiones distribuyendolos segun la atribucion de cada una.

Cada comision se encargará de instruir los expedientes que se le embien, y concluidos para el despacho, y extractados dará cuenta de ellos á la Junta con su dictamen.

No tendran secretarios exteriores sino que para los oficios, extractos, y demas relativos á la instruccion de los expedientes, cada una habilitará de secretario á uno de sus miembros con el título de vocal referente.

Esto quiere decir que cada comision formará un ministerio, y por lo mismo soy de sentir que no se debe nombrar los ministros hasta que se nombre el Consejo de Regencia.

En los negocios que se hayan de tratar á boca con la comision, es decir, los que se refieran á la instruccion de los expedientes, los interesados se referiran al Vice-presidente de ella ó al vocal referente pues los que se refieran á la Junta deberan tratarse con el serenísimo Señor Presidente.

Este medio tiene, sin duda, como arriba dixere, muchos inconvenientes; pero considerese que se trata solo de un plazo de tres meses, y parece imposible que se halle otro menos libre de ellos.

En este corto plazo, las facultades del serenísimo Señor Presidente podran ser aun mas amplias, y tanto mas, quanto para él ha puesto ya la Junta su confianza en el venerable personage que tenemos al frente.

Podrá, por consiguiente, confiarsele todo quanto no pueda expedirse inmediatamente por la Junta sin perjuicio y detrimento del despacho: a saber: Tratar con los embaxadores y generales, seguir las correspondencias, y preparar las resoluciones que deban referirse á la Junta, las cuales por punto general se entenderá ser todas quantas no tengan la calidad de urgencia momentánea, ó de secreto indispensable.

No me detengo en las funciones de este género

en quanto al interior pues seran las que S. A. exerce en el dia: Tampoco en las que parezcan relativas á ceremonial, sobre las que me remito á la comision encargada de este objeto.

En los negocios y casos que no tengan la calidad de urgentes, ó secretos, S. A. procederá de acuerdo, con el respectivo vocal referente de la comision á que pertenecieren, y de lo acordado en ella, en quanto a unos y otros, se dará cuenta á la Junta, quando no huviere peligro en la retardacion ó manifestacion.

*(Se concluirá.)*



## DOCUMENTOS

### RELATIVOS A LA REFORMA DE GOBIERNO EN BUENOS AYRES.

EL VIREY DE BUENOS-AYRES &c. &c. &c.

*A los Pueblos Leales y Generosos del Vireynato de Buenos-Ayres.*

ACABO de participaros las noticias ultimamente conducidas por una fragata mercante inglesa, que habiendo salido de Gibraltar, arribó á Montevideo el 13 del corriente. Ellas son demasiado sensibles, y desagradables al filial amor que profesais á la Madre Patria, por quien habeis hecho tan generosos sacrificios: ¿Pero que ventajas produciria su ocultacion, si al cabo ha de ser preciso que apureis toda la amargura que debe producir os su inescusable conocimiento? Por otra parte es de mi obligacion manifestaros el peligroso estado de la Metrópoli de toda la Monarquia, para que instruidos de los sucesos redobleis los estímulos mas vivos de vuestra lealtad y de vuestra constancia contra los reveses de una fortuna adversa, empeñada por decirlo asi, en probar sus quilates. Sabed que la dicha de un tirano, ó mas bien, la astucia con que ha sabido sembrar el desorden, la desunion, y la desconfianza de los pueblos con la legitima autoridad reconocida por ellos, ha logrado forzar el paso de la Sierra tan justamente creida el antemural de las Andalucias, y derramandose sus tropas por aquellas fértiles provincias, como un torrente que todo lo arrastra, han llegado hasta las inmediaciones de la Real Isla de Leon, con el objeto de apoderarse de la importante plaza de Cadiz, y del Gobierno Soberano que en ella ha encontrado su refugio: pero sabed tambien, que si la España ha experimentado tan sensibles desastres, aun está muy distante de abatirse al extremo de rendir su cerviz á los tiranos, ni reconocer en el Trono de sus Monarcas á los que segun sus leyes fundamentales no deben ocuparlo: sabed, que sin arredrarla la grandeza de los peligros, ni la reiteracion de sus desgracias, aun empuña las armas que juró emplear en defensa de su libertad, ó de su venganza: sabed en fin, que provincias enteras, pueblos numerosos, y exércitos que cada dia se levantan de entre sus mismas ruinas, sostienen cada vez con mayor empeño la causa de nuestro adorado Soberano el Sr. D. Fernando VII.

Pero aunque estas esperanzas no están distantes de la esfera de lo posible, ni es extraña en la vicisitud de las cosas

humanas una mutacion repentina á que especialmente están sujetos los sucesos de la guerra, *no creais que mi ánimo es calmar vuestros temores, ni adormecerlos con ideas lisongeras* : A que fin me empeñaria en disminuir los riesgos á que está expuesta la Monarquia, si ellos mismos deben concurrir á engrandecer vuestro espíritu, ó para prevenirlos en tiempo, ó para vengar los ultrages de la Metrópoli? Mi intencion pues es hablaros hoy con la franqueza debida á mi carácter, y al vuestro, y deciros en el language propio del candor, y de la sinceridad quales son mis pensamientos, y quales espero que serán los vuestros: suponed que la España. mas desgraciada que en el siglo VIII, está destinada por los inescrutables juicios de la Divina Providencia á perder su libertad, y su independendencia: suponed mas, que llegáran á extinguirse hasta las últimas renquias de aquel valor heroyco, que quebratando las cadenas de sétecientos años de esclavitud, la sacó con mayor esplendor á ser la envidia de las Naciones, y representar el papel glorioso que ahora perdiera por su *confianza ó su desgracia*. ¿Podrán los tiranos lisongearse de haber esclavizado á toda la Nacion? ¡Qué insensatos si llegáran á concebir un plan tan desvariado! *Esto sería desconocer, aun mas que la enorme distancia que los separa, la lealtad innata, el valor y la constancia que os han distinguido siempre*. No, no llegarán á manchar las playas que el Ser Supremo por un efecto de su inmensa liberalidad destinó para que dentro de ellas, y en la extension de tan vastos Continentes conservase la libertad, y la independendencia de la Monarquia Española: sabrán á su costa, que vosotros conservareis intacto el sagrado depósito de la Soberania para restituirlo al desgraciado Monarca que hoy oprime su tirania, ó á los ramos de su Augusta Prosapia, quando los llamen las leyes de la sucesion: sabrán que entretanto vosotros, animados de tan fieles sentimientos, sostendreis esta sagrada causa contra todos los conatos de la ambicion, y de la astucia que hoy parece triunfar de la Madre Patria; y en fin, que en la América Española subsistirá siempre el trono glorioso de los esclarecidos Reyes Católicos á quienes debió su descubrimiento y poblacion, para que lo ocupen sus legítimos sucesores.

Tales son los sentimientos inalterables de que, con la mayor complacencia mia, os veo animados, ahora resta que con la *franqueza de mi carácter os manifieste los míos*. Encargado por la Autoridad Suprema de conservar intactos y tranquilos estos dominios, he dedicado á tan justo, y tan interesante objeto todos mis desvelos y fatigas. Nada he omitido de quanto he creído conducente al desempeño de tan elevada confianza: vosotros sois testigos de que no me dispense una alabanza á que no tenga justos y conocidos derechos: pero ni estos, ni la general benevolencia que os debo, y á que siempre viviré agradecido me dispensan el deber que me he im-

puesto de que en el desgraciado caso de una total perdida de la Península, y falta del Supremo Gobierno, no tomará esta Superioridad determinacion alguna que no sea previamente acordada en union de todas las representaciones de esta Capital, á que posteriormente se reunan las de sus Provincias dependientes, entre tanto que de acuerdo con los demas Virreynatos se establece una representacion de la Soberanía del Sr. Don Fernando VII. Y yo os añado con toda la ingenuidad que profeso, que lejos de apetecer el mando vereis entonces como toda mi ambicion se ciñe á la gloria de pelear entre vosotros por los sagrados derechos de nuestro adorado Monarca, por la libertad, é independencia de toda dominacion extrangera de estos sus dominios, y por vuestra propia defensa, si alguno la perturba.

Despues de una manifestacion tan ingenua nada mas me resta que deciros, sino lo que considero indispensable á la conservacion de vuestra felicidad, y de toda la monarquía. Vivid unidos, respetad el órden, y huid, como de aspides los mas venenosos, de aquellos genios inquietos y malignos que os procuran inspirar zelos, y desconfianzas reciprocas, y contra los que os gobiernan: aprended de los terribles exemplos que nos presenta la historia de estos ultimos tiempos, y aun de los que han conducido á nuestra Metropoli al borde de su precipicio; la malicia há refinado sus artificios de un modo tal, que apenas hay cautelas suficientes para libertarse de los lazos que tiende á los Pueblos incantos y sencillos. Todo os lo dexo dicho: aprovechaos si quereis ser felices de los consejos de vuestro Xefe, quien os los franquea con el amor mas tierno y paternal. —Buenos-Ayres 18 de Mayo de 1810.

*Baltasar Hidalgo de Cisneros.*

---

*Proclama del Excmo Cabildo al Vecindario de Buenos-Ayres en su Casa Consistorial para la apertura del Congreso General, que se hizo el 22 de Mayo.*

---

FIEL Y GENEROSO PUEBLO DE BUENOS-AYRES.

Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra Metrópoli, comunicadas al Público de orden de este Superior Gobierno, han contristado sobre manera vuestro ánimo y os han hecho dudar de vuestra situacion actual y de vuestra suerte futura. Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo, habeis esperado con ansia el momento de combinarlas para evitar toda division; y vues-

tros Representantes, que veían constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el orden, y la integridad de estos dominios del Señor Don Fernando VII., han obtenido del Exmo. Señor Virey permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estais congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad, que os es propia, haciendo ver que sois un pueblo sabio, noble, docil, y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda division radicar la confianza entre el súbdito y el Magistrado, afianzar vuestra union reciproca, y la de todas las demas Provincias, y dexar expeditas vuestras relaciones con los Vireynatos del Continente. Evitad toda inovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvidéis que tenéis casi á la vista un vecino, que asecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasion en medio del menor desorden. Tened por cierto, que no podreis por ahora subsistir sin la union con las Provincias interiores del Reyno, y que vuestras deliberaciones serán frustradas, si no nacen de la Ley, ó del consentimiento general de todos aquellos Pueblos. Asi pues meditad bien sobre vuesta situacion actual, no sea que el remedio para precaver los males que temeis, acelere vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en qualquiera extremo, que nunca dexa de ser peligroso; despreciad medidas estrepitosas ó violentas, y siguiendo un camino medio, abrazad aquel, que sea mas sencillo y mas adecuado, para conciliar con nuestra suerte futura el espíritu de Ley, y el respeto á los magistrados.—*Juan José Lezica.*—*Martin Yaniz.*—*Manuel Mansilla.*—*Manuel José de Ocampo.*—*Juan de Llano.*—*Jayme Nadal y Guarda.*—*Andres Dominguez.*—*Dr. Tomás Manuel Anchorena.*—*Santiago Gutierrez.*—*Dr. Julian de Leyva.*—*Licenciado D. Justo José Nunez, Escribano Público y de Cabildo.*

### BANDO.

En La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos diez. Los Señores del Excmo. Cabildo, a saber D. Juan José Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes de primero y segundo Voto, y Regidores, D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo Alférez Real de turno, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez Juez Diputado de Policía, D. Tomas Manuel de Anchorena Defensor General de Pobres y Fiel Executor, D. Santiago Gutierrez Defensor General de Menores, y el Caballero Sindico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por quanto del Congreso General celebrado ayer 22 del corriente Mayo ha resultado á pluralidad de votos deber subrogarse el mando Superior de estas Provincias que exercia el Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, y refundirse en este Excmo. Cabildo provisionalmente, y hasta tanto se erija una Superior Junta que haya de ejercerlo dependiente siempre de la que legitimamente gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII: se hace saber así al Público por medio del presente Bando para su gobierno é inteligencia, y que desheche qualesquiera recelos que hayan podido infundirle las últimas infaustas noticias recibidas de la Peninsula; bien entendido que este Excmo. Cabildo procederá inmediatamente a la ereccion de la Junta que haya de encargarse del mando Superior hasta que se congreguen los Diputados que se convocarán de las Provincias interiores para establecer la forma de Gobierno mas conveniente.—*Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz.—Manuel Mansilla.—Manuel Jose de Ocampo.—Juan de Llano.—Jayme Nadal y Guarda.—Andres Dominguez.—Tomas Manuel de Anchorena.—Santiago Gutierrez.—Dr. Julian de Leyva.—Ante mí—Licenciado D. Justo José Nuñez Escribano público y ae Cavildo.*

Se publicó por mí el Bando precedente de que doy fé en su fecha.—*Mariano Garcia de Echaburu, Escribano publico.*

## BANDO.

Los Sres. del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes Ordinarios de 1o. y 2o. Voto, Regidores D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, el Dr. D. Tomás Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Síndico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por quanto en Acta celebrada hoy dia 25 de Mayo por el Excmo. Cabildo se ha determinado lo siguiente. En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos-Ayres 15 de Mayo de 1810. Los Señores del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento, á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes Ordinarios de 1º. y 2º. Voto, Regidor D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor D. Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Tomás Manuel de Anchorena, Dn. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de Leyva Sindico Procurador General, se enteraron de una representacion que han hecho á este Excmo. Cabildo un con-

siderable número de vecinos, los Comandantes y varios Oficiales de los Cuerpos voluntarios de esta Capital, por sí y á nombre del Pueblo, en que indicando haber llegado á entender que la voluntad de este resiste la Junta y Vocales que este Excmo. Ayuntamiento se sirvió erigir y publicar á consecuencia de las facultades que se le confirieron en el cabildo abierto de 22 del corriente; y porque puede habiendo resu- mido la autoridad y facultades que confió, y mediante la renuncia que ha hecho, el Sr. Presidente nombrado y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la Junta erigida y anunciada en el Bando de ayer 24 del corriente la revoca y anula, y quiere que este Excmo. Cabildo proceda á hacer nueva eleccion de los Vocales que hayan de constituir la Junta de Gobierno, y han de ser los Señores D. Cornelio de Saavedra, Presidente de dicha Junta y Comandante general de armas, el Dr. D. Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. Miguel Azcuenaga, Dr. D. Manuel Alverti, D. Domingo Mateu, y D. Juan Larrea, y Secretarios de ella los Doctores D. Juan José Posso, y D. Mariano Moreno; cuya eleccion se deberá manifestar al Pueblo por medio de otro Bando público: entendiéndose ella baxo la expresa y precisa condicion de que instalada la Junta se ha de publicar en el término de 15 dias una expedicion de 500 hombres para auxiliár las provincias interiores del Reyno, la qual haya de marchar á la mayor brevedad; costeándose esta con los sueldos del Excmo Señor D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, Tribunales de la Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de Tabacos, con lo demas que la Junta tenga por conveniente cercenar, en inteligencia que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos: porque esta es la manifiesta voluntad del pueblo. Y los SS. habiendo salido al Balcon de estas Casas Capitulares, y oido que el Pueblo ratificó por aclamacion el contexto de dicho pedimento ó representacion, despues de haberse leído por mi en altas é inteligibles voces, acordaron, que debian mandar, y mandaban se erigiese una nueva Junta de Gobierno compuesta de los SS. expresados en la representacion de que se ha hecho referencia, y en los mismos términos, que de ella aparece mientras se erige la Junta general del Vireynato. Lo II. que los SS. que forman la presente corporacion comparezcan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular á prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América á nuestro Amado Soberano el Sr. D. Fernando VII., y sus legitimos sucesores, y observar puntualmente las LL del Reyno. Lo III: que luego que los referidos SS. presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la Autoridad Superior del Vireynato por todas las corporaciones de esta Capital y

su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones hasta la congregacion de la Junta General del Vireynato baxo las penas que imponen las LL. á los contraventores. Lo IV: que la Junta ha de nombrar quien deba ocupar qualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad ó remocion. Lo V: que aunque se halla plenisimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los SS. mencionados, sin embargo para satisfaccion del Pueblo se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no esperado que faltasen á sus deberes proceda á la deposicion con causa bastante y justificada, reasumiendo el Excmo Cabildo para este solo caso la Autoridad que le ha conferido el Pueblo. Lo VI: que la nueva Junta ha de celar sobre el orden, la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos los vecinos, haciéndosele como desde luego se le hace responsable de lo contrario. Lo VII: que los referidos SS. que componen la Junta Provisoria queden excluidos de exercer el poder judicial, el qual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de Gobierno. Lo VIII; que esta misma Junta ha de publicar todos los dias primeros del mes un estado en que se dé razon de la administracion de Real Hacienda. Lo IX: que no pueda imponer contribuciones ni gravámenes al Pueblo ó á sus vecinos, sin previa consulta y conformidad de este Excmo. Cabildo. Lo X. que los referidos SS. despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Xefes de lo interior, y demas á quienes corresponde, encargandoles muy estrechamente y baxo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que formado un congreso de solos que en aquella hubiesen sido llamados elijan sus representantes, y estos bayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital, para establecer la forma de gobierno que se considere mas conveniente. Lo XI. que elegido asi el representante de cada Ciudad ó villa tanto los electores como los individuos Capitulares le otorguen poder en pública forma que deberá manifestar quando concurrán á esta Capital, á fin de que se verifique su constancia jurando en dicho poder no reconocer otro Soberano que al Sr. Don Fernando VII. y sus legítimos sucesores segun el orden establecido por las Leyes, y estar subordinado al Gobierno que legitimamente les represente. Cuyos capitulos mandan se guarden y cumplan precisa y puntualmente, reservando á la prudencia, y discrecion de la misma Junta el que tome las medidas mas adecuadas, para que tenga debido efecto, lo determinado en el articulo X, como tambien el que designe el tratamiento honores y distinciones del cuerpo y sus individuos; y que para que llegue á noticia de todos

se publique esta Acta por bando inmediatamente, fixandose en los lugares acostumbrados, y lo firmaron de que doy fé Juan José Lezica.---Martin Gregorio Yaniz.---Manuel Mansilla.---Mannel José Ocampo.---Juan de Llano.---Jayme Nadal y Guarda.---Andres Dominguez.---Dr. Tomas Manuel Anchorena.---Santiago Gutierrez.---Dr. Julian de Leyva.---Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano Público y de Cabildo.---Por tanto y para que llegue á noticia de todos se publica por medio de este Bando, en virtud de lo determinado en la referida Acta, ordenando tambien se pongan luminarias en la noche de este dia, Buenos-Ayres y Mayo 25 de 1810.---Juan José Lezica.---Martin Yaniz.---Manuel Mansilla.---Manuel José de Ocampo.---Juan de Llano.---Jayme Nadal y Guarda.---Andres Dominguez.---Dr. Tomas Manuel Anchorena.---Santiago Gutierrez.---Dr. Julian de Leyva.---D. Juan José de Rocha, Escribano Público y del Real Proto Medicate.

## BANDO

### *La junta provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata por el Sr. D. Fernando VII.*

Por quanto há tenido por conveniente esta Junta disponer y determinar lo contenido en los articulos siguientes.

I Que todas las corporaciones Xefes y Vecindario asistan á la Misa Solemne que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el miercoles 30 del corriente en accion de gracias por la Instalacion de esta Junta, y terminacion feliz que hán tenido las agitaciones de este Pueblo causadas por los desgraciados sucesos de la Peninsula,

II Que siendo la base principal del orden felizmente restablecido, la confianza del Pueblo en sus Magistrados, y el respeto y puntual obediencia á sus determinaciones y mandatos, se ordena la subordinacion á la autoridad nuevamente establecida, en inteligencia, que esta usará de toda la energia conveniente para sostener con dignidad el sagrado depósito que el Pueblo le há confiado, castigando con rigor a qualquiera que siembre desconfianzas, ó recelos.

III Que será castigado con igual rigor, qualquiera que vierta especies contrarias á la estrecha union que debe reynar entre todos los habitantes de estas Provincias, ó que concurra á la division entre Españoles Europeos, y Españoles Americanos, tan contraria á la tranquilidad de los particulares, y bien general del Estado.

IV Que todos los habitantes de este Pueblo guarden de-

coro, y veneracion á la respetable persona del Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, dispensandole las consideraciones correspondientes a su carácter y al distinguido patriotismo con que en favor de este Pais se ha ofrecido á repetir en qualquier destino sus importantes servicios.

V. Que los Alcaldes de barrio celen el puntual cumplimiento de las antedichas prevenciones; avisando a los Señores Oidores de sus respectivos cuarteles la menor inobservancia.

Por tanto, y para que lo determinado en los precedentes cinco artículos llegue á noticia de todos los vecinos estantes y habitantes de esta Capital, y que por los mismos se cumpla puntualmente, se publicarán en ella por bando en la forma de estilo, fijandose exemplares para su mayor notoriedad, en los parages acostumbrados. Fecho en Buenos-Ayres á 26 de Mayo de 1810.—*Cornelio Saavedra.*—*Manuel Belgrano.*—*Miguel de Azcuenaga.*—*D. Manuel Alberti.*—*Juan Larrea.*—*Dr. Mariano Moreno Secretario.*

En Buenos-Ayres dicho dia mes y año: Yo el Escribano mayor del Vireynato salí de la Real Fortaleza acompañado de la tropa, pifanos y tambores de estilo, haciendo cabeza principal el Señor Sargento mayor de plaza D. José María Cabrer, y en los parages acostumbrados de esta Capital hice publicar por voz del pregonero publico el Bando antecedente, fijando los exemplares que en el se previenen: el que pongo por diligencia y de ello doi fé.

*Basavilbaso.*

*La Junta provisional gubernativa de la capital del Rio de la Plata a los habitantes de ella, y de las Provincias de su superior Mando.*

PROCEAMA.

TENEIS ya establecida la Autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones, y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fixad pues vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un zelo activo, y una contraccion viva y asidua á proveer por todos los medios posibles la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la comun prosperidad, y el sosten de estas Posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus

*legítimos sucesores en la corona de España: ¿No son estos vuestros sentimientos? Esos mismos son los grandes objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dexad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos á la mas estrecha union y conformidad reciproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las Provincias todas de nuestra Dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos terminos de la tierra, la persuasion del exemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interes con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general á que aspiramos.—Real Fortaleza de Buenos-Ayres á 26 de Mayo de 1810.---Cornelio de Saavedra.---Dr. Juan José Castelli.---Manuel Belgrauo.---Miguel de Azcuenaga.---Dr. Manuel Alverti.---Domingo Mateú.---Juan Larrea.---Dr. Juan José Passo, Secretario.---Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando VII manifiesta la siguiente Instruccion, que servirá de regla en el método del despacho, y ceremonial en actos públicos.

I. La Junta se congregará todos los dias en la Real Fortaleza, donde será la posada del Sr. Presidente, y durará su reunion desde las nueve de la Mañana hasta las dos de la tarde y desde las cinco hasta las ocho de la noche.

II. Todos los asuntos gubernativos y de Hacienda se girarán ante ella por las Oficinas respectivas.

III. El Departamento de Hacienda en la Secretaría correrá á cargo del Doctor D. Juan José Passo; y el Departamento de Gobierno y Guerra á cargo del Doctor D. Mariano Moreno.

IV. En los decretos de Substanciacion, contestaciones dentro de la Capital, asuntos leves, y de urgente despacho bastará la firma del Presidente, autorizada por el respectivo Secretario.

V. En los negocios que deban decidirse por la Junta, la formarán quatro Vocales con el Presidente; pero en los asuntos interesantes de gobierno deberán concurrir todos precisamente.

VI. En las representaciones y papeles de oficio se dará á la Junta el tratamiento de Excelencia: pero los Vocales no tendrán tratamiento alguno en particular.

VII. Las armas harán á la Junta los mismos honores que á los Excmos. Señores Vireyes: y en las funciones de Tabla se guardará con ella el mismo ceremonial.

VIII. El Sr. Presidente recibirá en su persona el tratamiento y honores de la Junta como Presidente de ella; los cuales se le tributarán en toda situación.

IX. Los asuntos de Patronato se dirijiran á la Junta en los mismos términos que á los Señores Vireyes; sin perjuicio de las extensiones á que legalmente conduzca el sucesivo estado de la Península.

X. Todo Vecino podrá dirijirse por escrito ó de palabra á qualquiera de los Vocales, ó a la Junta misma, y comunicar quanto crea conducente á la seguridad pública, y felicidad del Estado.

Buenos-Ayres 28 de Mayo de 1810,

Dr. Mariano Moreno.

*Secretario,*



## INTEGRIDAD DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

Aunque todos saben que las mas de las cuestiones rentadas hacen de no fixar bien al principio la significacion de las voces que han de expresar los objetos de la disputa, en mui rara ocasion vemos reducido a la práctica este saludable precepto. Esta falta, quando se alterca sobre objetos especulativos, produce una gran pérdida de palabras; mas quando se trata de grandes intereses, como en ciertas contiendas políticas, no pocas veces sucede que la pérdida es de mucha sangre. Meditando yo sobre las novedades ocurridas en la América Española, me ha ocurrido que tal vez se pueden evitar muchos males poniendo en claro los objetos que empiezan a dar origen a dos partidos contrarios, uno por los americanos, otro por la metrópoli. Me parece que exáminando atenta é imparcialmente estos objetos resultará que no debe haber tales partidos, porque no son contrarios los intereses, si no es que la animosidad, ó la mala fé viene a mezclarse en ellos. Veamos en que términos se halla la cuestión al presente.

Al empezar la guerra de la península contra la injustísima invasion de los franceses, las colonias españolas de América se declararon con tanto ardor por la causa de la metrópolis, como si realmente participaran de sus males. Este generoso ardor en favor de sus paysanos no dio lugar a otra cosa en los primeros dias, que á una compasion sincera que produjo los mas abundantes socorros en favor de España. Satisfecho aquel primer impulso del carazon, el tiempo ha hecho que varios pueblos de América mediten sobre las circunstancias presentes,

y en consecuencia han creído que estas les obligan á tomar otras medidas, que las que ocurrieron al principio de los acontecimientos de la metr6poli. Sus razones parece que podran reducirse á las siguientes.

“ La lexania en que estamos de la Europa (pueden decir) nos hizo creer que el ardor y patriotismo de los espa1oles bastaria á sacudir el yugo que les amenazaba. Despues de sus primeras victorias, solo vemos desastres que se suceden unos á otros, y sabemos que los exercitos del opresor adelantandose mas y mas cada dia, llegan á reducir al gobierno interino de la península á los estrechos límites de Cadiz. Vemos que el gobierno anterior se deshizo en los dias del peligro, no pudiendose sostener contra él y contra la opinion pública. Esta acusa á la Junta Central de mil delitos, y la Junta se quexa de ingratitude y mala correspondencia. Nosotros, separados por los mares, no podemos decidir tales contiendas. Nos dixeron que la Junta Central era un gobierno paternal y benéfico : nos dicen ahora que fue la causa de los últimos males de España, y nos consuelan con que otro mejor gobierno se ha puesto al frente de la nacion en la regencia. Los nombres de sus individuos son, sin duda alguna, respetables; mas quien nos asegura, que bastarán sus talentos, y sus esfuerzos á superar los inmensos obstáculos que para gobernar bién les presentan las circunstancias. Supongamos, no obstante, que puedan vencerlas y que logren poco á poco rescatar la España de manos de los franceses ; como podran entretanto pensar en nosotros ? Estar sugetos á aquel gobierno no es mas que depender de uno ó dos empleados que nos manden : situacion muy peligrosa en tiempos en que sabemos que el comun opresor de Europa, ya que no puede acometernos con sus armas, nos prepara todos los lazos de su

maligna intriga. Conviene pues que miremos por nosotros, y que elijamos hombres de nuestra confianza que nos gobiernen en América a nombre de Fernando 7mo. como los pueblos de España han puesto quien los dirija baxo la misma autoridad y nombre. Desde aora nos declaramos independientes del gobierno interino de la península.”

“Independientes ! (dicen los que empiezan a formar un partido por la metrópolis) ; no es esto rebelarse contra los legítimos representantes del soberano, a quien pertenecen las provincias Españolas de América ? ; No es valerse de la ocasion en que la monarquía se halla en mayor peligro para dividirla, separando de sus intereses la parte que estando fuera del alcance del tirano, es la que puede ayudar con sus riquezas a arrancar de sus manos la otra parte que ha usurpado ? El nombre de Fernando 7mo. es una sombra baxo la qual se oculta el designio de detrozar el imperio que le pertenece, y que todos hemos jurado conservarle indiviso. Si el monarca es uno, su representacion deberá ser una : y si el monarca ha tenido su asiento en España, en España debera estar quien lo represente, y las Américas deberan obedecer al cuerpo, ó individuo representante del rey como lo obedecieran a él mismo.”

Mas ó menos fuerza ó extension podrá dar cada qual de los partidos a las razones que hemos indicado en su boca ; pero, me engaño mucho, si no se pueden excusar todas con explicar dos palabras que han de entrar infaliblemente en sus alegaciones, y que ya se han empleado en los antecedentes bosquejos de sus discursos : tales son *representantes del rey*, en el último, é *independencia*, en el primero.

Ya indiqué al principio de este periódico algunos males que la palabra *representacion*, no bien entendida, habia ocasionado en tiempo de las Juntas.

Creyeron los individuos de las Juntas Españolas que su representacion los ponía de tal modo en lugar del rey, que no había especie de facultad ó prerrogativa de la real persona que ellos no pudieran reclamar para si mismos. No faltó, dentro de la misma Junta Central quien quisiera destruir esta equivocacion, manifestando que el gobierno interino no debía tener mas facultades que las que eran consecuencias necesarias del objeto á que lo destinó el pueblo, es decir, *la expulsión de los franceses* \* ; mas el pueblo español no se había parado en estas distinciones, y el gobierno no tenía disposicion alguna para usar de la generosidad de hacerlas entender. Esta mala inteligencia se reproduce aora en contra de los americanos. Se dice que hallandose Fernando 7mo. legítimamente representado en España, todos los pueblos que han jurado obedecer a Fernando deben obedecer al gobierno que lo representa. Hallandose en este caso las Américas no pueden formar un gobierno independiente de la Regencia de España, sin separarse de la monarquía española.

Mas, solo se necesita un poco de exactitud para conocer la falsedad de este raciocinio. ¿ De quien reciben los gobiernos interinos de España la facultad de representar al rey? Sin duda, del pueblo español que les encarga que hagan las veces del ausente monarca, en su defensa. ¿ Y porque es legítima esta facultad delegada? Porque ausente y cautivo el rey, como lo ha sido en España, el pueblo reasume sus derechos, y puede confiarlos a quien mejor le parezca, ¿ Mas, tiene el pueblo de España derecho alguno sobre el de

---

\* Vease el Informe del Sor. Jovellanos, p. 309 de este periódico.

América? ¿Es acaso soberano de aquellos dominios de la corona española para conferir a nadie la facultad de gobernarlos? ¿No será una verdad eterna que si durante la cautividad de Fernando han entrado los pueblos de España en el uso de la soberanía respecto de sí mismos, igual uso respecto de aquellas regiones deben tener los pueblos de América? Nombraron sus Juntas las diversas provincias de España, y se dividieron la soberanía: unieronse despues estas representaciones parciales y reconcentraron el gobierno, como les pareció. Las Américas Españolas sobrecogidas con acontecimientos tan inesperados no tuvieron lugar de mirar a otra cosa que a la defensa de la causa de España, y llevadas en los primeros momentos de su amor a la metrópolis, y de la costumbre de recibir de ella el gobierno, obedecieron las ordenes de la primer Junta de Provincia a quien le ocurrió llamarse *suprema de España e Indias*: Pero despues que algunos de aquellos pueblos han considerado que esta inadvertencia puede causarles muchos males, ¿quien podra negarles la facultad que han tenido sus compatriotas de Europa, queriendoles impedir que elijan una representacion de Fernando 7mo. que los gobierne inmediatamente y de por sí, en vez de estar a discrecion de un comisionado de España. ¿Porque los pueblos de America hayan querido estar sugetos a esta dependencia colonial respecto de sus monarcas, ha de pretender lo mismo el pueblo español á título de propiedad y derecho?

Lo que puede exígirse de ellos es que no dividan la Corona de España; mas hasta aora no han dado señal alguna de atentar a esto; si no es que se les quiera arguir de intencion siniestra, por la voz *independencia* de que han usado en sus proclamas.

Mas si se considera la *independencia* en el sen-

tido a que naturalmente la reduce el reconocimiento de Fernando 7mo. que confirman los americanos al tiempo mismo de usarla, de ningun modo es contraria á los intereses de la actual monarquia española. *Independencia*, reunida á la obediencia de los legítimos monarcas de España, no puede jamas expresar separacion de aquellos dominios. *Independencia*, entendida de este modo, es una medida de gobierno interior que todos los pueblos de España han tomado segun les han dictado las circunstancias, y que no pueda convertirse en delito porque la tomen los americanos. ✓

En tanto que los Españoles de uno y otro continente reconozcan, como reconocen un mismo monarca, ¿como se puede decir que hay entre ellos una separacion política? Antes, si bien se considera, jamas habrá habido union mas sólida entre estos pueblos, a quienes la naturaleza misma ha enlazado, como quando hayan desaparecido, de comun consentimiento los gravámenes con que el uno molestaba al otro. Nunca se aman tanto dos hermanos, como quando viviendo en el seno de una misma familia, ninguno molesta al otro con pretensiones de preferencia.

Si alguna vez han estado en peligro los americanos, no solo de separarse realmente de España sino aun de caer en los lazos de Bonaparte, ha sido en tanto que no han tomado la determinacion que empiezan tomar en el dia. Gracias al patriotismo y generosidad que vive en los españoles de ambos mundos, los americanos no han dado oidos ni un instante a las propuestas de Napoleon. Pero no puede negarse que los gobiernos de España han contado demasiado sobre esta generosidad, insistiendo sobre todas las pretensiones y gravámenes antiguos, al paso que el enemigo ofrecia libertad absoluta. Es verdad que podian

confiar en que se sabe por todo el mundo que Napoleón no cumple sus promesas; pero debían acordarse que las Américas están llenas de gentes de color, que tienen poco que perder, cumplieralas ó no, con tal que les diese lugar al desorden de una revolución completa.

Del horrible mal de una revolución de este género los libertan las medidas prudentes que hasta el día vemos tomadas en Caracas y Buenos Ayres. Del miramiento de los que han hecho la reforma de América (que tal quisiera oír la llamar con preferencia al odioso nombre de revolución) y de la equidad de los que gobiernan en España, depende la felicidad de la gran nación esparcida en ambos mundos. Los americanos deben reflexionar constantemente, que los pueblos solo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se mude puede producir la anarquía: que este peligro es mucho más inminente en aquellos países donde la división de castas hace ser los intereses de los individuos tan opuestos, y tan difíciles de reducir al interés general: Que la reforma es excelente y saludable, en tanto que no rompa los diques que el orden establecido opone a estas pasiones encontradas: y que esta reforma se debe hacer con todo el tino y conocimientos que requiere la renovación de un edificio. Si la imprudencia ó ignorancia del arquitecto derriba los pilares ó entibos maestros en que se sustenta, el edificio viene al suelo, y sepulta á los restauradores en su ruina.

Los españoles de Europa deben tener presente que la fuerza jamás produce buenos efectos sobre los pueblos, y mucho menos quando por ser esta débil, solo puede lograr irritarlos. Que tanto por su generosidad, y equidad nativa, como por las circunstancias de las cosas, deben reconocer la igualdad de derechos, que han reasumido ya parte

de los americanos. Que en vez de manifestar disposiciones hostiles, el gobierno de España debia convidar a todas las colonias que aun no han seguido a Caracas, y Buenos-Ayres á hacer una moderada reforma. La América toda fermenta ; no valdrá mas dirigir la inundación que dexar que que rompa sin direccion por muchas partes á un tiempo? ¿No valdrá mas añadir el nuevo lazo de respeto y agradecimiento que esta conducta añadiría, que exponerse a ser mirados como émulos, y a estar expuestos a convertirse en enemigos?

Si valiera algo el voto que el amor y el buen deseo dicta a un particular que no tiene otros títulos, otro poder ni otro influxo, yo diria que la crisis actual presenta la ocasión mas oportuna de asegurar para siempre la existencia y la gloria del imperio español a despecho de Bonaparte, aunque viviera mil siglos, y la Fortuna siguiera por siempre sus exércitos. ¿No van las cortes á congregarse en la península? Si es que como lo pido al cielo, solo el patriostismo ha tenido parte en el nombramiento de los que han de representar la nacion española, ellos, ellos pueden facilmente salvarla. Sean sus primeros cuidados fundar sobre la equidad la representacion completa de esta nacion gloriosa. Quantos reconocen á Fernando 7<sup>o</sup>. por soberano en las quatro partes del mundo, deben ser llamados por igual al congreso augusto que se convoca en su nombre. La parcialidad ácia unos ú otros en el número de representantes que se les señale, destruiria toda la union y espíritu de patria que se apetece. Las provincias ultramarinas deben enviar los que les correspondan segun su poblacion, comparada con la de España. Entretanto que esta reunión pudiera verificarse, las córtes de la península solo deberian tomar una medida respecto de la América: una sola, y generosa: Renunciar á toda pretension de superiori-

dad sobre aquellos payses, y convidarles a que (losque no lo hayan hecho) nombren sus gobiernos interiores y económicos, y en seguida embien sus diputados al congreso de ambos mundos. Hecho esto en nada debieran emplearse sino en tomar medidas eficazes contra el enemigo que ocupa la España. Si quando llegasen los diputados de América y Asia, el cielo hubiera favorecido las armas de los que pelean por la patria, desde el empório de ella pudieran echarse los cimientos del imperio mas glorioso que se habria visto en el mundo. Si por el contrario el cielo permitiera que completase su triunfo la injusticia, jamas habria visto el universo surcar los mares expedicion mas gloriosa que la que llevara en su seno á la nacion española, a quien le sobran payses en que existir feliz, gloriosa, é independiente, aun quando perdiera aquellos á quienes debe su nombre.



## NOTICIAS.

NUESTROS temores respecto de Ciudad Rodrigo se verificaron, por desgracia, el 10 del mes pasado, en que despues de una defensa gloriosa tuvo aquella ciudad que ceder á la necesidad, y se entregó a discrecion. El sitio de la plaza ha sido hecho por la 6<sup>a</sup>. y 8<sup>a</sup>. division del ejército francés de España, baxo la direccion del mariscal Ney, entretanto que Junot, que mandaba otros dos cuerpos sobre la orilla izquierda del Agueda observaba al ejército inglés. Nadie puede hacer mayor élogio del valor y constancia de la guarnicion y vecindario, que el que se infiere de la relacion de los mismos franceses. Veanse aqui algunos fragmentos de ella.

“ A las quatro de la mañana empezamos a jugar nuestras baterias con quarenta y cinco piezas, entre cañones, morteros, y obuses que sostuvieron un fuego vivísimo y no interrumpido contra las brechas, y defensa de los sitiados, hasta las quatro de la tarde. Durante este tiempo cada pieza de artilleria disparó de 12 a 15 tiros en cada hora. El enemigo nos contextó por algun tiempo mui débilmente, y pronto cesó de hacer fuego.:.:.: Las tropas estaban ya al pie de la brecha, y ya iban a dar el asalto, quando los sitiados pusieron vandera blanca, y se entregaron a discrecion.:.:.: La guarnicion española consiste de 6 a 7000 hombres, que serán mandados en tres columnas a Bayona: la primera partió esta mañana, y mañana y pasado la seguiran las otras dos.:.:.: Segun noticias del mismo gobernador Español, la guarnicion, los vecinos, y paysanos han sufrido mucho durante el sitio. Dice que de soldados han muerto mas de

de mil, y que el número de paysanos muertos es mucho mayor. *Confiesa que él y la guarnicion se huvieran rendido antes; pero que huvieran sido maltratados del paysanage.*"

"El gobernador, dice otro despacho de Masena, puso bandera blanca, y rindiendose a discrecion, evitó los horrores inseparables de un asalto, *Asi, despues de la defensa mas obstinada, despues de un horrible fuego de diez y seis dias, cayó esta fortaleza, que era uno de los últimos baluartes de los insurgentes.::: Es imposible formar una idea del estado a que Ciudad Rodrigo se halla reducida. Todo está hecho escombros y ruina, de tal modo que ni una sola casa ha quedado entera. Ha habido mas de 2000 muertos, entre soldados y vecinos.*"

De este modo se glorian esos tigres de los destrozos que hazen, confesando, á su pesar, el valor sin igual de los españoles. Nada disminuye el mérito del insigne gobernador de aquella plaza, Dn. Andrés Herrasti, ni el de sus soldados, la circunstancia de haber llevado la resistencia mas allá de las leyes de la guerra, por respeto a la opinion del vecindario; siendo al mismo tiempo una prueba del *caracter inflexible del pueblo español en esta guerra.* En todas partes se ha visto que los gobernadores de plazas sitiadas tienen que emplear todo el rigor del despotismo militar para que la cobardia del vecindario no dañe a la defensa; en la presente guerra de España, el paysanage, el vecindario es el que obliga a las guarniciones a no pensar en entrega aun quando las leyes militares se den ya por satisfechas.

Las épocas notables de este sitio son estas: Los enemigos tomaron posicion delante de Ciudad Rodrigo en 26 de mayo, la rodearon en 11 de Junio, abrieron las trincheras en 15 del mismo, y la em-

pezaron á batir el 24: El 10 de Julio se verificó la entrega.

La toma de Ciudad Rodrigo no ha sido el principal objeto de esta operacion militar. La multitud de tropas que han reunido allí los franceses, los generales que han juntado, y la lentitud con que llevaron las primeras operaciones, demuestra que su intento era comprometer el ejército inglés a una accion general en lugar á proposito para desplegar la numerosa caballeria, que han reunido. No es esto una mera conjetura; se sabe, con mui graves fundamentos, que el mismo Bonaparte ha formado el plan de esta campaña, y que su intento es atraer los ingleses a las llanuras. Asi es que los generales no pierden ocasion de insultar al ejército británico, por si ver si picando el amor propio del general, pueden hacerle dar un paso imprudente. Tratan al mismo tiempo de poner de mala fé al pueblo español con sus aliados, y quando no logren su primer intento, siempre esperan adelantar algo en el segundo. El principe de Esling dice en su parte al de Neufchatel: “Que todos (gobernador, guarnicion y habitantes) convienen en quejarse de la *perfidia* de los ingleses, que, habiendo prometido socorrerlos, les hicieron prolongar la defensa, y al fin los abandonaron. “Se rindió (dice en otro lugar) en presencia de los ingleses, que nada han hecho en su socorro, y que han excitado la indignacion de la guarnicion y habitantes, á quienes habian prometido su asistencia.” Nadie sabe mejor que los franceses que el ejército inglés no podia tratar de socorrer a Ciudad Rodrigo, siendo tan inferior en número, y especialmente en caballeria. Saben mui bien que aventurarse locamente a una batalla campal, con tantas desventajas seria dar el último golpe a la causa de España, y eso es lo que pretenden con tanto insulto, y tanta malignidad. Yo espero que

la guarnicion, y los vecinos de Ciudad Rodrigo, como mas cercanos, é impuestos en los objetos de que tratamos, conocerán que los ingleses estaban muy prontos a socorrerlos, si hubiera podido hacerse con alguna probabilidad de buen éxito; conocen que, aventurandose locamente, no hubiera resultado otra cosa que el destrozo del ejército, y la mas pronta rendicion de la plaza. Por lo que hace á los que estan mas lexos de la escena, si es que el vehemente deseo les ha inclinado a creer la defensa de Ciudad Rodrigo como sucedera por parte del ejército inglés, un momento de reflexion sobre la conducta militar de los franceses bastará a desengañarlos. ¿Se hubieran aventurado los franceses a sitiar la plaza si no hubieran estado seguros de que el ejército inglés no podia atacarlos sin inminente riesgo? Se les ha visto alguna vez, despues de sus primeras derrotas en España, aventurar alguna accion arriesgada? ¿Porque van entrando con pasos tan lentos en Portugal? La desesperacion de los franceses es que Lord Wellington no ha caido en el lazo que le preparaban. Por lo que hace a sus argumentos para poner de mala fé a los españoles con los ingleses, son ridiculos. Supongase por un instante que los ingleses solo mirasen por su interés propio ¿podia este tener alguna parte en que Ciudad Rodrigo cayera en manos del enemigo? ¿Podia convenirles que los franceses asegurasen su espalda para adelantarse a Portugal? ¿Querran persuadir los franceses que la Inglaterra tiene algun motivo de egoismo en perderlo? Si los ingleses no estuvieran tan de corazon en la causa de España; quantos motivos plausibles hubieran podido pretextar para abandonarla! Los franceses saben que Inglaterra no dexará nunca de hacerles la guerra en la peninsula, y el solo medio que juzgan que puede valerles es, indisponer los ánimos calumniando a los

que son el principal obstaculo de su conquista. ¿Que hacen los ingleses? preguntan con insolencia. Tener empleada la fuerza total del enemigo en un punto de la España, y dar lugar a que los patriotas respiren en el resto de ella. ¿Es poco? ¿Donde estarian las tropas de Asturias y Galicia, donde las partidas de guerrilla, donde los pequeños ejércitos que ya en un punto, ya en otro los acosan y molestan, sosteniendo con la esperanza, el espíritu de los españoles? ¿Que seria en breve de la España si ese ejército de vándalos pudiese marchar en divisiones, descuidado de ingleses? La Inglaterra no puede despoblarse para poner un ejército que barra de franceses la España; mas, puede gloriarse de haberla sostenido en vida, con las fuerzas que ha mandado a ella. Si el ejército de Sir John Moore no hubiera llamado a Galicia la multitud de tropas que mandaba Bonaparte en persona, no se hubiera libertado Andalucia, ni se habrian organizado las fuerzas que han sostenido hasta aora la contienda. Si no hubiera un ejército inglés en España no gozaria Cadiz la calma en que se halla aora, no hubiera completado sus fortificaciones, ni desafiaria tan confiada al enemigo que tiene al frente.

Pero es en vano responder a la charlataneria francesa que jamas se ha arredrado por razones. Ellos insistiran en ella, como aora insisten en el ardid que le ha salido fallido respecto del ejército inglés. Viendo que no lo han podido atraer sobre Ciudad Rodrigo, han ido a probar si surte este efecto el sitio de Almeida. En caso de no, siempre tratan de asegurar las plazas fronterizas antes de aventurarse a invadir a Portugal. Esto ha ocasionado una accion bastante viva en que las tropas inglesas y portuguesas se han llenado de gloria, y aunque (por la misma razon que no han podido socorrer a Ciudad Rodrigo) han tenido que

hacer un movimiento retrógrado, han acabado de confirmar a los franceses en el respeto que siempre les han inspirado. Esta accion se anunció aqui el 11 de este mes, por el boletin siguiente.

“ Esta mañana se recibieron despachos de Lord Wellington, fechos en Alverca en 25 de Julio. Parece que el cuerpo avanzado, al mando del brigadier general Crawford compuesto de los regimientos 42, 52, y 95 con parte del 14 de Dragones ligeros, un esquadron de Artilleria volante, y dos batallones de Cazadores portugueses, habiendose quedado en la orilla derecha del Coa para sostener la guarnicion de Almeida, fueron atacados la mañana del 24 por una division del ejército francés, compuesta, en gran parte, de caballeria. No obstante la gran superioridad del enemigo, nuestras tropas resistieron felizmente todas las tentativas que hicieron para romper por ellas, y despues de una accion empeñada, verificaron su retirada en el mejor orden, atravesando el Coa, aunque no sin pérdida considerable; la que, incluyendo heridos, y extraviados, es como de 270 hombres.”

“ Despues que nuestras tropas pasaron el Coa, el enemigo hizo tres tentativas desesperadas para tomar el puente por asalto; mas, fueron siempre rechazados con mucha pérdida.”

“ El teniente coronel Hill y el capitán Cameron han muerto. La infanteria inglesa, y los cazadores portugueses se han distinguido mucho en esta ocasion, y los regimientos 43 y 25 son de los que mas han sufrido.”

“ Quando salieron los despachos estaba el general Hill a dos días de marcha de Lord Wellington.”

Ademas de esta sencilla noticia de oficio, se sabe por varias cartas que el valor, y gallardia de las tropas inglesas han sido extraordinarios. Los portugueses han tenido parte mui considerable en la

gloria del dia y segun se les ha visto portarse en este encuentro, que es el de mas importancia en que se han hallado, todos confian que saldran con el mayor honor si llega a verificarse una accion general.

La siguiente carta de un oficial de graduacion podrá dar alguna mas idea de la accion sobre el Coa, y de la barbarie de los franceses con la valerosa guarnicion de Ciudad Rodrigo.

Quartel General del ejército inglés,  
Alverca, 25 de Julio 1810.

Vd. estará deseoso de saber nuestras operaciones en este punto, que cada dia se hace mas y mas interesante. Despues de rendida Ciudad Rodrigo conduxeron su valerosa guarnicion a Fráncia; pero muchos centenares se quedarán en el camino. Los bárbaros enemigos, segun noticias auténticas, iban asesinando diariamente aquellos valientes soldados, que, rendidos de fatiga, y de los esfuerzos extraordinarios que han hecho por la causa de su pays, no podian proseguir en su camino. Estas víctimas de la crueldad francesa son en gran número, y seran para los españoles otros tantos motivos de venganza."

La suerte de Portugal se decidirá pronto, y todo se puede esperar del valor invencible de las tropas inglesas. Estas dieron ayer al enemigo una prueba de lo que seran en un dia de accion general. Este ha sido un encuentro bastante vivo, y que, para decirlo en frase francesa, " ha cubierto los ingleses de gloria " El objeto del enemigo era cortar la division del general Crawford, é impedirle la reunion con el cuerpo del ejército. Con esta idea reunieron una fuerza de 3000 de infanteria y 3,600 caballeria, con la que, a eso de las tres de la mañana, atacaron nuestra guardia avanzada, que consistia de 600 de caballeria, y 4000 de infanteria, solamente, y estaba en la cercanias de Almeida."

La accion duró hasta la noche; y quando se considera que durante ella, rechazaron los ingleses al enemigo en tres distintos ataques, a punta de bayoneta, sobre el puente que atraviesa el Coa, se debe suponer que la carniceria de franceses habrá sido grande. Los ingleses se retiraron al fin, que era lo que querian. En consecuencia de esta retirada el enemigo esta atacando a Almeida. Los exércitos estan a la vista uno de otro, como contemplando la tremenda crisis que está inmediata. Las tropas combinadas estan llenas de confianza."

En efecto, esta crisis no está lexana. Massena concentra todas sus tropas haciendolas venir del Duero al Tajo. La division de Regnier, que ha estado tanto tiempo en el mediodia de Extremadura, ha pasado el Tajo para unirse al cuerpo principal del exército francés. Esto indica que piensan en algo mas que en sitiar a Almeida. Por otra parte Lord Wellington esperaba en dos dias la division del general Hill, y continuamente se le estan reuniendo tropas que vienen de Inglaterra. El regimiento No. VII. de infanteria desembarcó en Lisboa el 28 del pasado, y de una hora á otra se esperaba allí el No. XXIII.

El sitio de Almeida no es empresa de mui poco momento, y su perdida puede tener mas consecuencias que la de Ciudad Rodrigo. Quando los franceses hizieron la capitulacion de Cintra una de las razones con que se quisieron cubrir fue la evacuacion que se habia hecho de Almeida.

Para que puedan entenderse bien los movimientos ulteriores de los exércitos, daremos aqui sus respectivas posiciones, segun noticias de Portugal.

El exército inglés consta de cinco divisiones. La primera está al mando del general Spencer. Es de cerca de 6000 hombres, en Celerico, sobre 20 millas del gran cuerpo del exército francés. La

segunda division está en Guarda: consta como de unos 10,000 hombres, al mando del general Cole. Guarda dista unas 30 millas de las tropas francesas. La tercera division está en Pinhel, mandada por el general Picton: su fuerza es de 4000 hombres, y está en la misma linea que el general Spencer, en Celerico. La quarta division, ó guardia avanzada está a las órdenes del general Craufurd, entre los dos brazos del Coa.

Todas estas divisiones tienen posicion en los montes, y laderas que descienden por grados hasta la llanura, a cuyo extremo se halla Ciudad Rodrigo. Asi es que entre los dos ejércitos média esta llanura, que tiene diez millas de ancho. Para comprender la fortaleza de estas posiciones, como tambien las ventajas de la linea de retirada, debemos seguir el camino desde estas posiciones a Lisboa, único punto sobre el qual puede verificar la suya Lord Wellington. Desde Lisboa a Guarda, posicion del cuerpo principal, hay 190 millas, ó 20 dias de marcha. Hay tres caminos reales desde Lisboa a las fronteras de España, uno por Abrantes, otro por Elvas, otro por Coimbra. La ruta del ejército inglés fue por Abrantes. Dos principales ciudades fortificadas en el camino desde Lisboa a Guarda, son Castel-Branco y Cavilha. Santarem es un puesto mui importante, á 45 millas de Lisboa, situado sobre una altura que domina el gran camino al oriente. Es la principal defensa contra un enemigo que avanze desde las fronteras de España. Es, por tanto, una de las fortalezas mas importantes de la línea de retirada, y un exercito puede detener mucho tiempo al enemigo en una posicion tan fuerte por naturaleza y arte. Santarem, está flanqueado al S. E. por el Tajo, y al N. E. por unos riscos. El gran camino oriental, sobre el qual se halla situado Santarem, dominandolo con sus fortificaciones, pasa por consiguiente entre los

peñascos y el río. Los ejércitos franceses han entrado siempre en España por este camino.— Abrantes esta a 30 millas de Santarem en el camino de España, y aun es puesto de mas importancia que Santarem: está situado sobre el Tajo, y aunque no fortificado, es no obstante, mui fuerte. Domina un paso importante en que una pequeña fuerza puede desafiar a un ejército considerable. Villa Velha es otra posicion militar, y sus alrededores, que son montes mui asperos, estan mui proporcionados para operaciones militares defensivas. Castel Branco está situado al pie de otro paso, é inmediato al camino del ejército. El pays de las inmediaciones está lleno de posiciones militares tan fuertes que casi se puede mirar como una fortificacion. A medio camino entre Castel Branco y Guarda, se halla la fuerte ciudad de Cavilha. Aqui empiezan los montes llamados *la Sierra*, que forman los límites y barreras de ambos reinos. Desde Cavilha el terreno sube de monte en monte hasta Guarda. Guarda está situada de tal modo, que, mirada á cierta distancia, parece una campana puesta sobre la montaña. Los caminos que van a ella, y la atraviesan, pasan por las quiebras de las peñas. Es el lugar mas fuerte de Portugal, y puede defenderse contra toda la fuerza de Francia. Tal es la posicion del ejército británico.

La posicion general del ejército francés está en la llanura que se extiende al pie de las montañas en que los ingleses se hallan acampados. Consta el ejército enemigo de ocho divisiones, cinco de ellas baxo el mando inmediato de Massena, y las otras de forma que pueden fácilmente concentrarse, antes de una accion general.

Entretanto que las fuerzas francesas estan concentradas en este punto los patriotas de España procuran incomodar á sus enemigos en todas partes, y el aspecto general de la nacion es el mismo que

anteriormente. Cuerpos mas ó menos considerables de tropas disciplinadas se sostienen contra las divisiones francesas que se mantienen en las diversas provincias. O'Donnell es el que tiene mas fuerza y medios, porque dispone de todos los que aun quedan a Cataluña. El 2 de julio expidió este general una circular á las Juntas corregimentales del principado para que envíen sus diputados a Tarragona, donde debia celebrarse un *congreso provincial* el 16 del mismo. La persuasion de que el modo de salvar a España es valerse del espíritu público que ha de nacer de la reunion de los representantes del pueblo, va haciendose tan general, que si un acontecimiento feliz dexa reunir á todos los de la monarquia, deberá la España á sus desgracias la verdadera regeneracion que nunca podia espera ni de su anterior gobierno, ni del intruso de su invasor. Por lo demas, las acciones parciales que sostienen en varios puntos estos cuerpos de tropas que se hallan sembrados en la península no se deben calcular por los resultados inmediatos, sino por los que pueden producir en el discurso de algun tiempo, y por el espíritu de resistencia que mantienen. Antes de que Regnier pasase el Tajo, como hemos dicho, trató de disipar los temores que los franceses de Andalucia debian tener de las tropas de Imaz y de Ballesteros, quien parece cierto que se acercó mui inmediato a Sevilla.

Imaz sostuvo una accion en Xerez de los Caballeros que segun la noticia que dá el *Memorial Militar y Patriotico* que se publica en Badajoz, fué de bastante importancia, y aunque el resultado no se vé que fuese feliz, se puede juzgar por ella qual es el carácter de la guerra que se sostiene en aquellos puntos. Dice así:

“ Poco satisfecho el general Regnier de la pérdida que el 23 de junio último experimentaron sus tropas en el rincón

de Zafra, de la que el 28 tuvieron en Burguillos, y de la sorpresa en Monasterio el 29; quiso sin duda vengar estos agravios, y al efecto puso en movimiento el 3 del actual la fuerza principal de su ejército situado en Mérida y Almendralejo, y se dirigió á Zafra y Almendral con 10 á 11000 hombres de infantería y caballería, y 14 piezas de artillería.— El 4 continuaron las tropas de Zafra hácia Burguillos, asi como las del Almendral á Bacarrota, destacando partidas hasta Valverde de Leganés para explorar los movimientos que pudiesen hacer nuestras tropas en esta plaza de Badajoz y la de Olivenza; pues su objeto era envolver al coronel D. Pablo Morillo, situado en Burguillos, para despues atacar al brigadier D. José Imaz, que ocupaba á Xerez. Conociendo Imaz la verdadera idea de Regnier, previno á Morillo que no empeñase la accion, y que dexando bien puesto el honor de las armas, fuese retirándose por las inmediaciones de Salvatierra en union de las partidas que tenia, observando al enemigo por aquella parte. El 5 al amanecer se avistaron las tropas francesas en Burguillos; y despues de bien reconocidas y haberles causado Morillo bastante pérdida, emprendió su retirada, la qual realizó con tal orden y felicidad que solo tuvo un soldado herido, y perdió un capitán del regimiento de la Vitoria, ahogado del calor y cansancio. A las 10 de la mañana llegó á Xerez incorporado con la partida de D. Manuel Benedicto, é informado Imaz de quanto habian observado estos gefes, se dispuso á recibir á los enemigos que no tardaron en descubrirse desde Xerez por los caminos de Sta. Ana y la Granja. Serian las 11 y media de la mañana quando los enemigos principiaron el ataque contra Xerez, que realizaron amagando por el camino de Sta. Ana, y empeñando su fuerza principal por el de la Granja: por todas partes fueron constantemente rechazados, y por todos puntos vieron el entusiasmo y union de nuestras tropas, pues combatian con tanta firmeza, como se movian con rapidez para donde la prevision del señor Imaz les determinaba, segun lo que observaba en los enemigos. El regimiento de infantería 1.<sup>o</sup> de la Princesa, rompió el fuego y le siguieron los demas cuerpos, á proporcion que se les aproximaba el enemigo, el qual tantó por todas partes con iguales resultados, y sin adelantar un paso hasta mas de las 6 de la tarde que duraron los ataques. Conociendo Imaz la imposibilidad de mantenerse en Xerez por la superioridad de fuerzas enemigas, pues solo contaba con unos 3600 hombres de infantería y caballería, y la necesidad que tenia de reunirse al general Ballesteros, determinó dexar el pueblo figurando pasar el puente del rio Ardila, de cuya idea se persuadieron los enemigos á quienes burló, verificándolo al anochecer por el camino del vado, con tal union y orden que no tuvo ni un disperso. El batallon de Mérida sostuvo el paso del vado, y mantuvo

el fuego con la misma serenidad y bizarría que en el discurso del día habían acreditado los demás cuerpos, y cerrando la retirada, pasó como estos el expresado vado. Como los enemigos no persiguieron en la retirada, determinó Imaz dar descanso á la tropa y al amanecer del 6 entró en Higuera la Real, desde donde se dirigió á Encinasola, para esperar instrucciones del general Ballesteros, que desde las inmediaciones de Sevilla retrocedía para unírsele, á consecuencia de los avisos que se le tenían dados. Nuestra pérdida ha sido de corta consideracion con respecto á la del enemigo que la tuvo muy grande, no solo por lo ventajoso de la situacion, sino por la firmeza, valor y acertada direccion de nuestros fuegos, pues se distinguieron á porfia todos los cuerpos, y el singularizar á uno seria agraviar á los demás. Nada prueba tanto la pérdida de los enemigos, como el que ocupado á Xerez, no se resolvieron á perseguirnos en la retirada, y el 6 principiaron á deshacer las marchas que efectuaron el 4 y el 5, aunque con direccion por Sta. Marta, donde durmieron algunos cuerpos aquella noche, el 7 en Almendralejo, y el 8 al medio día se avistaron partidas de los mismos sobre Lobon, donde se hallaban las nuestras, y les impidieron el paso del vado que intentaron para observar el movimiento de la division del general O-Donell, que de Albuquerque se habia dirigido hácia el Montijo y Mérida. Quando el brigadier Imaz remita los detalles de esta accion, se manifestarán al publico las acciones distinguidas de algunos soldados de infantería y caballería, pues su situacion no le ha permitido hasta ahora hacer una relacion exácta, por lo que despachó á un oficial que verbalmente informase al general en gefe, y que ha dicho sustancialmente lo que queda referido."

Se han recibido ayer partes con noticia de que el enemigo ha evacuado á Lobon, Puebla, Montijo y Mérida, sacando de Almendralejo 50 carros de heridos, que lo fueron en la expedicion de Xerez de los Caballeros, con direccion á Truxillo. Su ánimo parece que es cubrir los puentes del Arzobispo y de Almaraz, y baxando de este último las barcas á Alconetas y Garrobillas tener libre la comunicacion hácia Ciudad-Rodrigo. En Mérida han quedado 400 franceses en el conventual.



La consecuencia que podemos sacar del conjunto de noticias (aunque inexactas) que aparecen sobre el interior de España, es que en todas partes se sostiene el ardor de los pueblos contra los franceses, y que nada se disminuye el deseo de arrojarlos de la península por mas días que pasen, y por mas desgracias que vengan. El grande obstáculo que hay al presente contra los esfuerzos de los patriotas es que las comunicaciones están interrumpidas, y que estas fuerzas esparcidas por todas partes, no pueden organizarse ni reunirse baxo un plan general, como seria de desear.

Asturias y Galicia estan en circunstancias mas ventajosas para resistir qualquier invasion del enemigo, y organizar sus fuerzas. Sabemos por la balandra de guerra *Goldfinch* que llegó a Plymouth el 11 de este mes, habiendose hecho a la vela desde la costa septentrional de España el 5 del mismo, que dexó a los cruzeros ingleses á la vista de Llanes, en cuyas cercanias habian desembarcado al general Porlier con 750 soldados. El general partió al momento para Puertas, distante de alli nueve leguas, donde le esperaban 700 hombres para reunirsele. Llevaba consigo armas y municiones para equiparlos, y pensaba volver quanto antes para atacar la fuerza francesa que estaba en Llanes, que no subia de 200 hombres. Los franceses que hay en Asturias, y en las Montañas no exceden de 1400 y estan mui dispersos. Los navios ingleses quedaban a la vista de Llanes para impedir que el enemigo reciba socorro por mar, ó para darlo al general Porlier, si lo necesita. Los que conocen á este general lo pintan de un carácter emprendedor y audaz, siempre pronto a sufrir qualquier género de privaciones, y amigo de llevar la misma vida que el inferior de sus soldados.

Es verdad que el enemigo no olvida aquellos puntos, y que si pudiera destacar mas fuerzas del

cuerpo principal que está al frente de los ingleses, no tardaría en embestirlos. El general Mahi estaba delante de Astorga en 28 de Julio: en aquel día publicó una proclama incitando á sus tropas a tomar venganza de la pérdida de Ciudad-Rodrigo, recobrando a Astorga. En efecto la guarnicion francesa parece que estaba bastante apurada, y ya Bonnet habia entrado por Asturias para separar a Mahí de esta empresa, quando la caída de Ciudad-Rodrigo proporcionó a Massena destacar un cuerpo que, segun aseguran, ha obligado a Mahi a reconcentrar sus fuerzas en Galicia.

El siguiente extracto nos da á entender que en el reyno de Valencia las tropas regladas hacen su deber y fatigan al enemigo.

### EXTRACTO

*de un parte del Mariscal de Campo Don Juan O'Donoju al capitan general de Valencia, fecha en Sn. Marcos.*

Exmo. Señor. No he tenido ni un momento mio quatro dias ha, y apenas he entrado bajo techado. Los dias 24 y 25, algunos de los cuerpos de mi division tuvieron un encuentro vivo con el enemigo, frente de Morella, habiendolo rechazado en ambos dias hasta las misma paredes del pueblo. El primer dia dejó el enemigo 20 muertos en el campo, y por la tarde, segun informes de gentes que vinieron de Morella, retiraron alli 30 heridos. Nuestra pérdida consistió en un capitan de contrabandistras, muerto, y quatro ó cinco soldados heridos. Acampamos aquella noche a la vista de Morella. La accion se renovó entre seis y siete de la siguiente mañana, y duró hasta las quatro de la tarde, quando observando que el enemigo habia recibido refuerzo de caballeria é infanteria, nos retiramos en buen orden, sin ser molestados por

el enemigo, a la hermita de Vallivana donde pasamos la noche, y esta mañana igualmente sin ser molestados, nos retiramos a esta villa y al pueblo de Chete. Como la accion del segundo dia fue muy larga, y mantenida con obstinacion por ambas partes, aunque el enemigo fue constantemente rechazado, nuestra pérdida no pudo dexar de ser considerable, atendida tambien la inferioridad de nuestro número, &ca.

De las provincias interiores de España se sabe que estan llenas de partidas patrióticas que fatigan incesantemente á los franceses. Sus correos no pueden atravesar por ninguna parte de España sin el mas inminente riesgo. En las mas de las provincias hay juntas de gobierno, que buscando sucesivamente asilo de un lugar á otro, quando son perseguidas, fomentan y perpetuan la guerra. La de Aragon y parte de Castilla, se trasladó últimamente a la villa de Manzanera (partido de Teruel) desde la de Peñíscola, donde residia anteriormente. Allí publicó una proclama que es digna de atencion por el espíritu de firmeza que respira. Dice asi:

“ Quando las circunstancias son mas criticas y dificiles, debe redoblarse la actividad y el zelo de los que constituidos padres de la patria trabajan generosamente por su defensa y libertad. Nada ha habido grande en el mundo sin contratiempos, y la España misma gemiria aun baxo el yugo del árabe, si nuestros padres no hubiesen arrostrado todos los peligros. Firmes en la adversidad, constantes en su resolucion, llenos siempre de confianza en el Dios que ha prometido coronar los esfuerzos de la justicia, llegaron por fin á recoger el fruto de sus sacrificios, dexando burlados los juicios de los hombres. Entonces los necios los acusaban de temerarios, les ponian por delante la imposibilidad de vencer en lucha tan desigual, los tímidos lo creian todo perdido, los egoistas clamaban contra un empeño que exponia sus bienes á la rapacidad de los soldados, y aun los fanáticos predicaban la necesidad de someterse á los designios de una providencia resuelta á cambiar la faz de nuestro imperio. Nuestros padres, cuya sabiduria los hizo muy superiores á todo, despreciaron estos vanos razonamientos; la posteridad celebra sus hazañas, y la religion ha consagrado sus triunfos. Penetrada de estos

sentimientos la junta superior de Aragon y parte de Castilla, ha creído de su deber, á pesar de los riesgos, el trasladarse á dicho reyno, con el fin de proporcionar mas prontamente á sus fieles habitantes todos aquellos auxilios que esten en su mano, y que las últimas desgracias han hecho mas urgentes."

Habiendo visto ya en general la posicion de los asuntos de España; debemos volver los ojos á otros paises que aunque mui distantes parece que deben seguirle inmediatamente en el orden de interés que naturalmente deben tener nuestros lectores.

Apenas pasó un mes despues de las novedades políticas de Caracas quando el vireynato de Buenos Ayres, siguió sus mismos pasos, con igual moderacion, y prudencia. El origen de la reforma de gobierno en una y otra parte han sido las noticias funestas de la entrada de los franceses en Andalucía. Una fragata mercante inglesa que llegó á Montevideo en 13 de Mayo, procedente de Gibraltar dió idea del estado de España, y en consecuencia el pueblo, dudoso de su suerte política, se puso en general alarma. Segun resulta de los documentos que hemos publicado en este número, el Ayuntamiento de Buenos Ayres reunió al pueblo, el qual determinó que el mando que exercia el virey pasase interinamente á aquel cabildo, hasta que este nombrase una junta tambien interina, en tanto que se formaba un congreso de todo el vireynato para nombrar gobierno. La Junta que nombró el cabildo, no parece que fue del agrado del pueblo y en consecuencia de una representacion firmada de un gran número de ciudadanos respetables se formó otra en 25 de Mayo, con aplauso general. El pueblo de Buenos Ayres puso á este gobierno algunas restricciones, y le anunció la responsabilidad en que se constituia: precaucion que si se usa conforme á leyes, y no expone á los gobiernos á revoluciones freqüentes, es en extremo saludable, y que, el verla usar por aquel pueblo, indica que ha sabido

aprovecharse de los funestos ejemplos que ha ofrecido en este punto la España. Hasta aora no ha habido desgracia alguna, ni efusion de sangre en las conmociones de América. Todo se ha hecho de comun acuerdo, y hasta el exvirey de Buenos Ayres, contribuyó á calmar los ánimos, anticipándose con una circular, á la que con fecha de 27 de Mayo expidió la nueva junta á los pueblos del vireynato\*.

\* *Circular del exvirey de Buenos-Ayres.*

Las apuradas críticas circunstancias en que estubo esta Capital en los dias 20 hasta el 23 del corriente, de resultas de las funestas noticias recibidas por un buque inglés procedente de Gibraltar, del estado en que se hallaba nuestra Metrópoli en fines de Febrero, y consultando la decidida voluntad del Pueblo segun se me manifestó por su Excmo. Cabildo, así de oficio como por medio de Diputaciones, deseoso de evitarle los estragos que le amenazaban por dichos antecedentes y otros que mediaron, convencido por ellos era el unico medio para libertarlo la abdicacion de mi mando, la verifiqué el dia 25 del corriente, el que le ha reasumido una Junta de Gobierno, cuyo Presidente es el Teniente Coronel y Comandante de los Batallones Urbanos del Cuerpo de Patricios D. Cornelio de Saavedra; esperando yo del acreditado patriotismo de V. é individuos de su mando, que considerando el medio adoptado por este Pueblo, como dirigido á conservar la integridad de estos Dominios á su legítimo dueño nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII contribuirán por su parte al logro de tan altos fines, para los que tanto interesa el orden, la subordinacion y union de voluntades, que debe manifestarse enviando inmediatamente á esta Capital Diputados autorizados con los necesarios poderes, para que en Junta General determinen lo que deba practicarse.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos-Ayres 26 de Mayo de 1810.

BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS.

*La Junta Provisional Gubernativa de la Capital de Buenos-Ayres.*

Los desgraciados sucesos de la Peninsula, han dado mas ensanches á la ocupacion bélica de los franceses sobre su territorio hasta aproximarse á las murallas de Cadiz, y dexar desconcertado el Cuerpo representativo de la Soberania por

TOMO I.

q d

Es de notar que el último de estos papeles da por razon de las determinaciones de Buenos Ayres

falta del Sr. Rey D. Fernando VII, pues que dispersada de Sevilla, y acusada de mala versacion de sus deberes por aquel Pueblo, pasó en el discurso de su emigracion, y dispersion á constituir sin formalidad, ni autoridad una Regencia de la que nadie puede asegurar que sea centro de la unidad nacional, y depósito firme del poder del Monarca, sin exponerse á mayores convulsiones que las que cercaban el momento vicioso, y arriesgado de su instalacion. No es necesario fixar la vista en el término á que puedan haber llegado las desgracias de los Pueblos de la Península, tanto por la fortuna de las armas invasoras, quanto por la falta, ó incertidumbre de un Gobierno legitimo, y Supremo al que se deben referir, y subordinar los demas de la nacion, que por la dependencia forzosa que los estrecha al orden y seguridad de la asociacion tienen su tendencia á la felicidad presente, y á la precaucion de los funestos efectos de la division de las partes del Estado, que temen con razon, todo lo que puede oponerse á la mejor suerte en los dominios de América.

El Pueblo de Buenos-Ayres, bien cierto del estado lastimoso de los dominios Europeos de S. M. C. el Sr. D. Fernando VII; por lo ménos incierto del Gobierno legitimo Soberano, en la representacion de la Suprema Junta Central disuelta ya, y mas en la Regencia que se dice constituida por aquella, sin facultades, sin sufragios de la América, y sin instruccion de otras formalidades que debian acceder al acto; y sobre todo previendo, que no anticipandose las medidas que deben influir en la confianza y opinion pública de los dominios de América, cimentada sobre el principio de un gobierno indudable por su origen: estimó desplegar la energia que siempre ha mostrado para interesar su lealtad, celo, y amor por la causa del Rey Fernando, removiendo los obstáculos que la desconfianza, incertidumbre, y desunion de opiniones pondrian en el momento mas critico que amenaza, tomando á la América desapercibida de la base sólida del Gobierno que pudiese determinar su suerte en el Continente Americano Español.

Manifestó los deseos mas decididos porque los Pueblos mismos, recobrasen los derechos originarios de representar el poder, autoridad, y facultades del Monarca, quando este falta, quando este no ha provisto de Regente, y quando los mismos Pueblos de la Matriz han calificado de deshonorado el que formaron, procediendo á sustituirle representaciones ribales que disipan los tristes restos de la ocupacion enemiga. Tales

la incertidumbre en que está sobre la legitimidad del gobierno actual de España. Fuera de desear

conatos, son intimamente unidos con los deseos honrosos de su seguridad y felicidad tanto interna como externa; alexando la anarquía, y toda dependencia de poder ilegítimo, qual podi ser, sobre ineficaz para los fines del instituto social, qualquier que se hubiese levantado en el tumulto y convulsiones de la Península, despnes de la dispersion, y emigracion de los miembros de la Junta Suprema Central.

Quando estas discusiones se hacen en secciones de hombres desenzontrados, son expuestas á las conseqüencias de una revolucion, y exponen á que quede acéfalo el cuerpo politico: pero si se empeñan por el órden, y modo regular de los negocios gravisimos, no puede ménos de conducir como por la mano á la vista del efecto que se desea. Tal ha sido la conducta del Pueblo de Buenos-Ayres en propender á que se exáminase si en el estado de las ocurrencias de la Península, debia subrogarse el mando Superior de Gobierno de las Provincias del Vireynato en una Junta Provisional que asegurase la confianza de los Pueblos, y velase sobre su conservacion contra qualesquier asechanzas, hasta reunir los votos de todos ellos, en quienes recae la facultad de proveer la representacion del Soberano.

El Excmo. Cabildo de la Capital con anuencia del Exmo. Sr. Virey á quien informó de la general agitacion, agravada con el designio de retener el poder del Gobierno aun notoriada que fuese la pérdida total de la Península y su Gobierno como expresa la proclama de 18 del corriente, convocó la mas sana parte del Pueblo, en Cabildo general abierto, donde se discurió y votó públicamente el negocio mas importante por su fundamento para la tranquilidad, seguridad, y felicidad general; resultando de la comparacion de sufragios, la mayoria con exceso por la subrogacion del mando del Excmo Sr. Virey en el Excmo. Cabildo, interin se ordenaba una Junta Provisional de Gobierno hasta la congregacion de la General de las Provincias: voto que fué acrecentado y aumentado con la aclamacion de las tropas, y númeroso resto de habitantes.

Ayer se instaló la Junta en un modo y forma que ha dexado fixada la base fundamental sobre que debe elevarse la obra de la conservacion de estos dominios á el Sr. D. Fernando VII. Los exemplares impresos de los adjuntos bandos, y la noticia acreditada en bastante forma que el Excmo. Cabildo, y aun el Excmo. Sr. Virey que fué D. Baltasar Hidalgo de Cisneros dan á V. no dexan duda á esta Junta de que será mirada por todos los Xefes, corporaciones, fun-

que los pueblos de América no insistieran sobre este argumento peligroso. Que esten en in-

cionarios públicos, y habitantes de todos los Pueblos del Vireynato, como centro de la unidad, para formar la barrera inexpugnable de la conservacion íntegra de los dominios de América á la dependencia del Sr. D. Fernando VII.º de quien legitimamente le represente. No menos espera que contribuirán los mismos á que quanto mas antes sea posible, se nombren y vengan á la Capital los Diputados que se enuncian para el fin expresado en el mismo acto de instalacion: ocupándose con el mayor esfuerzo, en mantener la unidad de los Pueblos, y en consultar la tranquilidad, y seguridad individual; teniendo consideracion á que la conducta de Buenos-Ayres muestra que sin desorden, y sin vulnerar la seguridad, puede obtenerse el medio de consolidar la confianza pública, y su mayor felicidad.

Es de esperar que cimentado este paso, si llega el desgraciado momento de saberse sin duda alguna, la pérdida absoluta de la Península, se halle el distrito del Vireynato de Buenos-Ayres sin los graves embarazos que por la incertidumbre y falta de legítima representacion del Soberano en España á la ocupacion de los franceses, la pusieron en desventaja para sacudirse de ellos; puesto que tanto como el enemigo descubierto invasor, debe temerse y precaverse el que desde lo interior, promueve la desunion, proyecta la ribalidad, y propende á introducir el conflicto de la suerte política no prevenida. Cuente V. con todo lo que penda de los esfuerzos de esta Junta, cuyo desvelo por la conservacion del orden, y sistema nacional se mostrará por los efectos. Este ha sido el concepto de proponer el Pueblo al Excmo. Cabildo la expedicion de 500 hombres para lo interior con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el orden, si se teme que sin el no se harian libre y honradamente las elecciones de Vocales Diputados, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Bando citado, sobre que hace esta Junta los mas eficaces encargos por su puntual observancia, y la del art. 11.

Asimismo importa que V. quede entendido que los Diputados han de irse incorporando en esta Junta, conforme y por el orden de su llegada á la Capital, para que así se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del Rey y gobierno de los Pueblos, imponiéndose con quanta anticipacion conviene á la formacion de la General, de los graves asuntos que tocan al Gobierno. Por lo mismo, se habrá de acelerar el envio de Diputados, entendiendo deber ser uno por cada Ciudad ó Villa de las Provincias, con-

certidumbre no es extraño, porque la distancia a que se hallan no permite que puedan informarse fácilmente por otros conductos que por el mismo gobierno de la península, y como este puede mudarse á causa de las vicisitudes a que está sujeta la España, esta es una buena razon para que allá formen un gobierno interior que los saque del estado de duda en que pueden verse otra vez, si huviera nueva mudanza, y los conserve fieles a su legítimo rey. Pero entrar en contextaciones sobre legitimidad del gobierno de España, es inutil para su propósito, y pudiera causar grave daño a la causa española y a la suya propia. El gobierno de España es legítimo desde que el pueblo de España lo ha reconocido. No es menester atacar este principio para probar que los americanos pueden tomar las medidas políticas que convengan á sus circunstancias, como ya queda dicho.

---

siderando que la ambicion de los extrangeros puede excitarse á aprovechar la dilacion en la reunion para defraudar á S. M. los legítimos derechos que se trata de preservar.

Servirá á todos los Pueblos del Vireynato de la mayor satisfaccion el saber como se asegura la Junta, que todos los Tribunales, Corporaciones, Xefes, y Ministros de la Capital, sin excepcion han reconocido la Junta, y prometido su obediencia, para la defensa de los augustos derechos del Rey en estos dominios: por lo qual es tanto mas interesante que este exemplo empeñe los deseos de V. para contribuir en estrecha union á salvar la Patria de las convulsiones que la amenaza, sino se prestasen las Provincias á la unidad y armonia que debe reinar entre ciudadanos de un mismo origen, dependencia, é intereses. A esto se dirigen los conatos de esta Junta, á ello los ruegos del Pueblo principal del Vireynato, y á lo mismo se le excita, con franqueza de quantos auxilios y medios pendan de su arbitrio que serán dispensados prontamente en obsequio del bien y concentracion de los Pueblos. Real Fortaleza de Buenos-Ayres á 27 de Mayo de 1810.—*Cornelio de Saucedra.*—*Dr. Juan José Castelli.*—*Manuel Belgrano.*—*Miguel de Azcuenaga.*—*Dr. Manuel Alberti.*—*Domingo Mateu.*—*Juan Larrea.*—*Dr. Juan José Passo, Secretario.*—*Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

Las proclamas de los americanos ofrecen auxilios a la metrópolis. Seria tambien mui conveniente que, para que el ánimo de los españoles defensores de la patria no desmayase con la incertidumbre que las novedades de América pudieran inspirarles, hiciesen los americanos un arreglo económico en que señalasen los auxilios que han de mandar para hacer la guerra a Napoleon, destinando parte de los fondos públicos a este objeto, como si la guerra si hiciese en su mismo continente. Esto daría mucho espíritu a los patriotas españoles, y calmaria las sospechas que fomentan los que quieren poner de mala fé a un pueblo con el otro.

Si el cielo hace que no se aparten los americanos de la senda que han tomado, si la discordia no frustra los intentos que han manifestado, las consecuencias de esta crisis seran mui felices. Yo no creo que se puede expresar mejor la conducta que deben observar, que en los términos que lo hace la proclama del gobierno de Buenos Ayres. “Hablad con toda libertad, dice al pueblo congregado, pero con la dignidad que os es propia, haciendo ver que sois un pueblo sábio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda division, radicar la confianza entre él subdito y el magistrado, afianzar vuestra union recíproca, y la de todas las demas Provincias, y dexar expeditas vuestras relaciones con los Vireynatos del Continente. Evitad toda inovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvidéis que teneis casi a la vista un vecino, que acecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna osasion en médio del menor desorden. Tened por cierto, que no podréis por ahora subsistir sin la union con las provincias interiores del Reyno y que vuestras deliberaciones seran frustradas, si no nacen de la Ley, ó del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Asi pues medita bien

sobre vuestra situacion actual, no sea que el remedio para precaver los males que teméis, acelere vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en qualquiera extremo, que nunca dexa de ser peligroso; despreciad medidas estrepitosas ó violentas, y siguiendo un camino médio, abrazad aquel que sea mas sencillo o mas adecuado para conciliar con nuestra suerte futura el espíritu de la Ley, y el respeto a los magistrados."

El gobierno interino de Buenos Ayres conociendo quanto se interesa el gobierno y pueblo de Inglaterra en quanto pertenece a la causa general de España, mandó inmediatamente por su diputado a Londres, a Dn. Matias de Irigoyen. Siendo el objeto de la reforma de Buenos Ayres, igual á la de Caracas se cree que el gabinete inglés guardará la misma conducta con unos y con otros. Los diputados de Caracas, parece que se hallan muy satisfechos de esta conducta, que segun han anunciado los papeles públicos, es la de un buen amigo entre hermanos.

---

### CORTES.

Segun noticias de Cadiz de fines del mes pasado se habian ya reunido alli varios de los diputados en cortez, entre ellos los de Aragon y Navarra. Conforme al decreto de la Regencia, la apertura deberá hacerse al punto que se hallen en la Isla de Leon la mayor parte. Asi es que esperamos con ansia el anuncio de haberse empezado las sesiones de este solemne congreso, en que únicamente estan fundadas las esperanzas de la libertad de España.

Pero, sin que sea mi intento excitar de antemano dudas sobre una corporacion cuyo poder de salvar

la patria pende de la confianza del pueblo, quisiera que pues se hace esta reunion quando es tan difícil verificárla en la forma que estaba anunciada, se huviera presentado al público un método de suplir las elecciones que no hayan podido hacerse por estar los pueblos baxo el dominio de los franceses, por medio del qual se asegurasen los que no han podido dar su voto, de que se habia querido suplir con toda la buena fe posible, y conforme enteramente a los deseos, que se deben suponer en todo ciudadano.

Estas elecciones provisionales deberian solo hacerse en caso de que los diputados elegidos por los pueblos que hayan podido verificarlo, no llegasen a un número considerable, como si dixeramos 200: Porque entonces, juzgo que mas fuerza de opinion gozarian unos representantes autorizados directamente por sus comitentes, que no estando mezclados con otros, cuya representacion es condicional y dudosa.

Mas si se insiste en representar todas las provincias, estas elecciones suplementarias deberian recaer sobre sugetos naturales de allí, y propietarios de tierras en ellas. Asi se podria suponer con el mayor fundamento la aprobacion de los pueblos a quienes se les dieran por representantes.

No dudo que con corta diferencia, se habran hecho las elecciones condicionales y suplementarias en esta forma. Pero es necesario observar que por mas delicadeza que se haya tenido en hacerlas, es imposible suplir el efecto que tendrian unas cortes elegidas inmediatamente por los pueblos. Por tanto las cortes constituidas como las circunstancias lo permiten, deberan exâminar atentamente la clase de poder real que les dan estas mismas circunstancias, y limitarse a obrar solo en consecuencia de ellas. Es decir, que las cortes no deberian tratar de otra cosa que de aquello sobre lo qual no se

puede dudar de la aprobacion de los pueblos, que no han dado legítimamente sus poderes. Tal es la confirmacion ó nombramiento del poder ejecutivo que ha de continuar la guerra á los franceses, reservandose las cortes a sí mismas la asignacion de los medios, especialmente pecuniarios con que se ha de hacer esta guerra. En una palabra, todo lo que conduzca *directamente* a libertar la España.

Si las cortes se huvieran celebrado en el tiempo que la mayor parte de España estaba libre, nadie hubiera dudado que uno de los primeros objetos a que deberian haber dirigido su atencion, era la reforma de la constitucion española, para echar de este modo los sólidos fundamentos de la felicidad futura del reyno, y excitar con la esperanza el amor á la patria, que se funda principalmente en los bienes que proporciona a sus hijos. Pero una de las conseqüencias mas funestas de haber retardado el congreso nacional en España, es que al presente no puede tener este efecto. Las provincias de España, como lo he repetido muchas veces, no han llegado nunca a hacerse de tal modo partes integrantes del mismo reyno, que pueda decirse que tienen un interés comun que supera a los parciales de cada una, si se exêptua el de verse libres de sus opresores. Por lo demas es harto conocida la emulacion de unas con otras, para que no pueda temerse que, en caso, de tratar de puntos en que algunas tuvieran que ceder a las demas, se encontrarían muchos y considerables obstáculos. Unas cortes elegidas directamente por los pueblos podrian facilmente superarlos porque la opinion pública se guiaria por ellas. Mas si unas cortes compuestas en parte de diputados condicionales é interinos deminasen algo en que estuviesen encontradas las opiniones de varios pueblos ó provincias, acaso darian lugar a divisiones, y desconfianzas que les quitarian el poder saludable que nadie les negará

sobre puntos en que todos estan conformes, especialmente sobre libertar a España de enemigos.

Hay otra razon poderosissima para insistir en que las cortes solo tomen, medidas interinas en materias constitucionales, y es la actual situacion politica de las Américas. Prescindamos aora de la cuestión sobre si Caracas y Buenos-Ayres han procedido bien ó mal en su reforma de gobierno; atendamos solo á que está hecha, y a que hay una disposicion mui semejante en las colonias. Todos los que aman la unidad é integridad del imperio español, todos los que no la pretendan con encono, y espíritu de partido, conocerán que el único medio de conservar las Americas unidas con España, es no disponer de sus intereses sin su consentimiento; es contemporizar con todo lo que no se oponga directamente a esta union en los términos en que la razon la aconseja. Supongamos que las cortes, contentas con tener entre sus individuos el corto número que el plan de la Junta Central concedió á las Américas, dan decretos acerca de ellas, exigen su obediencia respeto de los que nombren para ejercer el poder ejecutivo, y declaran por rebeldes á los que no se sugeten a sus mandatos. ¿Podria esto tener otro efecto que el de separar de España para siempre á los americanos que han hecho su reforma, ó el de encender en aquellos payses una guerra civil? Mas si las cortes de España llevadas del espíritu de union, y dirigidas por la condescendencia, que es el medio poderoso para conseguirla, adoptan la medida que he propuesto en este mismo número, y poniendo en execucion los decretos ya dados, reconocen a todas las Américas Españolas por provincias de España, y las convidan a formar sus gobiernos interiores, y a nombrar el número que les corresponda de diputados en cortes, limitandose entretanto que estos lleguen a reunirseles, a hacer la guerra á

los franceses, conservarán la paz en las Américas, recibirán sus abundantes socorros, y dentro de poco verán en su congreso los representantes de quince á veinte millones de españoles, que reuniendo la voluntad de estos á la de sus compatriotas de Europa, formarán un cuerpo verdaderamente soberano, cuyos decretos seran obedecidos en ambos mundos, quando en ellos sienten las bases de esta *union* que la naturaleza dicta, y que solo puede olvidarse quando se quiere convertir en *dependencia*.

Entretanto pudieran las cortes emplearse en excitar el espíritu público en España, y en prepararlo para las grandes reformas que hay que hacer en ella. Las Cortes, mejor que otra ninguna autoridad, pueden establecer la libertad de la imprenta, sobre que tanto se ha hablado, y tan poco se ha hecho. Es cierto que el espacio reducido de una ciudad sitiada no es el mejor teatro para empezar esta reforma. Mas las circunstancias particulares de este sitio hacen que de ningún modo se puedan temer malos efectos de dar libertad á la prensa. El principal objeto del gobierno despótico, que baxo el nombre de *militar* se establece en las plazas sitiadas, en contrarrestar el influxo que pueda tener el enemigo. Pero aunque yo no dudo que habrá algun partido francés en Cadiz, la opinion pública es tan fuerte en contra de ellos que de modo ninguno pueden abusar de la libertad de que tratamos. Los que conocen el pueblo de España, y los que han observado las disposiciones particulares del de Cadiz saben mui bien que nadie podria libertar de su indignacion al que directa ó indirectamente hablase a favor de los usurpadores. Veo esto con tanta evidencia que despues de haber meditado mucho sobre el establecimiento de la libertad de la imprenta, en las circunstancias presentes, juzgo que las facultades mas amplias dadas aora sobre este punto, no podrian ser por algun tiempo mas que una libertad

de nombre, especialmente en Cadiz. La verdadera libertad se funda en la seguridad con que puede el escritor manifestar sus opiniones baxo el amparo de las leyes; está en la costumbre que tiene una nación de amar la libertad de hablar y de escribir, aunque con ella pierda todo individuo la esperanza de agregarse a un partido, que por ser dominante sea invulnerable. Esto, solo puede formarse en España con el discurso del tiempo, y baxo la protección de un gobierno ilustrado. Pero al presente ¿quien seria el osado que se permitiese la menor insinuacion en favor, no digo ya de los franceses, que esto seria un verdadero delito, sino de alguna medida política que se apartase del modo de pensar general del pueblo? En vez de tener que contener la libertad de la imprenta aora al principio, el gobierno que ingenuamente quiera establecerla en España, tendrá que protegerla contra el mismo público, hasta que el público se haya formado por ella.



## COMERCIO.

Los siguientes documentos de oficio han puesto en comocion al mundo mercantil, y no han dexado de excitar muchas y várias conjeturas en el político.

PARIS, 7 DE AGOSTO.

*Su Magestad expidió, el 5 de Agosto, en el palacio de Trianon, el siguiente decreto:*

Art. 1º. Los derechos sobre introduccion de los géneros y mercancias abaxo nombrados se establecen, a saber:

Por quintal métrico: Los algodones del Brazil, Cayena, Surinam, Demerary, y Georgia, marca mayor, 800 francos. Algodones de Levante, que vengán por mar, 400 fr. Los

mismos, por tierra, por las aduanas de Colonia, Coblentza, Mentz, y Strasburgo, 200 fr. Algodones de qualquier otra parte, exceptuando los que vengan de Nápoles, 600 fr. Los de Nápoles, el antiguo derecho. Azucar prieta, 300 fr. Blanca, ó de pilon, 400 fr. Té Hyson, 900 fr. Idem verde, 600 fr. Qualquier otra especie de té, 150 fr. Añil, 900 fr. Cacao, 1000 fr. Cochinilla, 2000 fr. Pimienta blanca, 600 fr. Idem negra, 400 fr. Canela comun, 1400 fr. Idem, fina, 2000 fr. Clavo, 600 fr. Nuez moscada, 2000 fr. Caoba, 50 fr. Palo de Pernambuco, 120 fr. Idem, Campeche, 80 fr. Palos de tinte, molidos, 100 fr.

Art. II. Quando los oficiales de las aduanas sospecharen que las declaraciones acerca de la calidad ó especie son falsas, mandarán muestras al director general de nuestras aduanas, quien las hara exáminar por comisionados inteligentes en estos ramos, dependientes del ministerio del interior: los quales, en semejantes exámenes, se acompañarán con dos fabricantes ó comerciantes, nombrados por el ministro del interior.

Si resultare que las declaraciones son falsas, todas las mercancías seran tomadas y confiscadas.”

---

## CARTA

*del ministro de relaciones exteriores de Francia, a Mr. Armstrong, ministro de los Estados-Unidos.*

“ Paris, 5 de Agosto de 1810.

“ He hecho presente a S. M. el emperador y rey, el acta del congreso de 1<sup>o</sup>. de Mayo, extractada del papel publico de los Estados-Unidos, que V. me habia comunicado.\* S. M. desearia que este acta, y qualquier otra de los Estados-Unidos que tengan relacion con Francia, se le hubieran comunicado de oficio.

“ El emperador aplaudió el embargo general que los Estados-Unidos pasieron sobre todos sus buques, porque esta medida aunque ha sido perjudicial a la Francia, por lo menos, no era contra su honor. Ella le ocasionó la pérdida de sus colonias de Guadalupe, Martinica, y Cayena. El emperador no se quejó de esto. Hizo este sacrificio al principio

---

\* Este acta se reduce á prohibir la entrada de buques armados ingleses ó franceses en los puertos de los Estados-Unidos, a revocar el decreto, que prohibia toda comunicacion comercial con Inglaterra y Francia, baxo la condicion que estas dos potencias revocquen sus ordenes contra el comercio neutral de los Estados Unidos, antes del 3 de marzo proximo.

que determinó á los americanos á imponer el embargo, y que les inspiró la noble resolución de negarse el uso del mar antes que someterse á las leyes de los que quieren hacerse tyranos de él.

“ El acta de 1º de Marzo levantó el embargo y le substituyó una medida que debió ser muy contraria á los intereses de Francia. Esta acta, de la qual nada supo el emperador por mucho tiempo despues, prohibia á los buques americanos el comercio de Francia, en tanto que autorizaba el tráfico con España, Nápoles, y Holanda, es decir, con los paises que estan baxo el influxo de Francia, y anunciaba confiscacion contra todo buque francés que entrase en los puertos de América. Las represalias eran de derecho, y las exigia la dignidad de Francia, que nunca debe verse comprometida. La confiscacion de todos los buques americanos que se hallaban en Francia fue resultado necesario de la medida que tomó el congreso.

Ahora el congreso vuelve sobre sus pasos, y revoca el acta de 1º de Marzo. Los puertos de América se abren al comercio francés, y la Francia no está vedada á los americanos. En una palabra el congreso se obliga á oponerse á las potencias beligerantes que rehusen reconocer los derechos de los neutrales.

“ En este nuevo estado de cosas, estoy autorizado á declarar á V. que los decretos de Berlin y Milan se han revocado, y que desde 1º. de noviembre cesaran de tener fuerza, en la inteligencia de que en consecuencia de esta declaración los ingleses revocarán sus *Orders in Council*, renunciarán los nuevos principios de bloqueo, que han querido establecer; o que los Estados-Unidos, segun el acta que acaba V. de comunicar, haran que los ingleses respeten sus derechos.

“ Tengo la mayor satisfaccion en informar á V. de esta resolución del emperador. Su magestad ama á los americanos. La prosperidad y comercio de aquella nacion, entran en las miras de su política. La independencia de América es uno de los principales titulos de la gloria de la Francia. Despues de aquella epoca, el emperador ha tenido un placer en engrandecer los Estados-Unidos, y en todas circunstancias, quanto pueda contribuir á la independencia, prosperidad, y libertad de los americanos, lo mirará el emperador como conforme con los intereses de su imperio.”

Esta alteracion del plan anti-comercial de Bonaparte se ha hecho casi al mismo tiempo que los comerciantes de Londres habian obtenido permiso del gobierno para traficar con Francia baxo la condicion de que el gabinete frances permitiese introducir la tercera parte de los cargamentos en manufacturas inglesas, productos coloniales, ó generos de la

India, trayendo en retorno la tercera parte de la carga en viuos (quedando el aguardiente prohibido,) y el resto en trigo, harina &ca. Este proyecto, cuya idea original se debia al comercio de Londres, parece que no necesita ya de sus esfuerzos para ser aprobado por el gobierno francés. Es verdad que se han excitado muchas dudas sobre el decreto de Bonaparte y sobre la revocacion de los de Berlin y Milan: es verdad que parece que esta revocacion es condicional y depende de la de los *Orders in Council*; pero no me parece improbable que se dé alguna modificacion a estas órdenes, de modo que el nuevo plan llegue a tener efecto.

Como nada puede fiarse en los decretos de Bonaparte han rezelado muchos, que este sea un lazo que quiere poner á los incautos, para apoderarse de los géneros que el deseo de ganancia, confiado en la escasez que padece de ellos el continente, acopiará en los puertos de Francia. Si solo se huviera de calcular sobre su propension á hacer mal, seguramente este temor no podria ser mas fundado: mas yo creo que su interés está en contra de semejante procedimiento, a lo menos, por aora. Yo creo ver en esta mudanza de Napoleon respecto al comercio, el objeto final de uno de los planes maquiavélicos que tiempo ha se organizan por él, ó mas bien, por los astutos satélites que le rodean. Desde el principio de su mando se le ha visto empeñado en destruir todo el comercio del continente. Ha tenido á los pueblos hambrientos y ansiosos en extremo de una multitud de objetos que las costumbres de Europa han convertido en necesarios. Relaxa aora las leyes comerciales que impedian su entrada, y así está seguro de que refluya en su erario una enorme suma, de que probablemente se hallará necesitado.

Sabemos últimamente las condiciones con que el gobierno permite el comercio de Francia. Se podran exportar en qualquier buque, no siendo francés, generos no prohibidos, y se podra traer de retorno, de los puertos de Francia, trigo, harinas, barrilla, semillas, aceite, y vino, baxo la condicion de que el mismo buque, baxo la misma licencia, haya llevado a Francia una tercera parte de la carga, en manufacturas inglesas, azucar, y café. Solo una tercera parte de la carga se permite en viuos†.

#### RESUMEN.

Son tan grandes los objetos políticos que ocupan la atencion respecto de Portugal, España y América que casi no dexan pensar en la suerte de las otras naciones. Baste pues decir una palabra sobre ellas.

Las ventajas de los rusos sobre los turcos, han continuado despues de la toma de Wallachia. Aunque parece que los vencedores habian sufrido un réves, no fué tan considerable

† En el número siguiente se daran, conextension, los documentos que deben tenerse presentes para la perfecta inteligencia de esta negociacion.

que los haya podido detener en su carrera. Segun aseguran los papeles Holandeses, habian pasado el monte Hemo, y una victoria bastaria a abrirles el camino á Constantinopla.

En Suecia se ocupan en la eleccion de sucesor a la corona. En mui notable que los papeles públicos de Orebro, donde está reunida la Dieta, hacen un elogio mui grande del general *Bernadotte, principe de Ponte Corvo*. Se sospecha si Bonaparte lo querrá presentar como candidato.

La Holanda no puede dudar que está destinada a gemir baxo la mas dura opresion, y ver consumir la ruina de su comercio. En 31 de Julio se expidió un decreto para que el derecho de 50 por ciento impuesto sobre los géneros coloniales que existian alli, se pague antes del 15 de septiembre. *Bonaparte parece que se complace en ver la afliccion que el mismo causa en los pueblos, y va ahora a visitar la Holanda*. Se dice que se habia descubierto una conspiracion contra él en Breda. Es cosa extraordinaria que no encuentre una a cada paso.

En Sicilia no sabemos que haya ocurrido novedad alguna de importancia. Murat tenia preparada su famosa flotilla, para la invasion meditada contra aquella isla; mas no parece que se atrevia a hacer otra cosa que ensayos, en los quales salen estas fuerzas frecuentemente escarmentadas.

Quisiera terminar este resumen dando noticias que calmasen la inquietud en que nos hallamos todos respecto de Portugal; pero no pudiendo retardar mas el concluirlo, me contentaré con añadir a lo que va dicho, que segun las últimas noticias, *Lord Wellington habia mudado su quartel general a Celerico*, y parece que trata de concentrar su ejército en las cercanias de Guarda, posicion fortisima, segun hemos ya notado. Junot dirigia una fuerte division de tropas sobre la orilla derecha del Duero, y se creia que amenazaba á entrar por Braganza, en la provincia de Tras los Montes. Loison habia intimado la rendicion al gobernador de Almeida. *El gobernador la recibio con desprecio*.

Seria imprudente querer formar conjeturas sobre tan oscuros datos como presenta esta importantisima campaña. El valor de las tropas inglesas, y las muestras de disciplina militar que han manifestado las portuguesas, inspiran grande confianza. Solo la multitud de tropas que suponen en el ejército franceses, es lo que puede cansar inquietud. Esta no es pequeña en Lisboa, especialmente entre los comerciantes, que trataban de poner sus caudales en seguro. Mas por ella no se debe formar idea siniestra del estado de las cosas, porque los pueblos pasan en semejantes ocasiones de la confianza al temor con la rapidez de un rayo. Como ya saben en Lisboa lo que es tener por huéspedes a los franceses, no es extraño que la mas remota aprehension de volverlos á ver, los agite.